CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011 **IX Legislatura** **Núm. 820**

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª CLEMENTINA DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 29 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 13 de julio de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Cultura (González-Sinde Reig), para informar sobre:

— Las políticas llevadas a cabo en su departamento. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 214/000229.) **2**

— Las medidas de control del Ministerio de Cultura de las cuentas de la Sociedad General de Autores (SGAE). Con carácter urgente. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/001109.) **2**

— Las políticas del ministerio en relación con la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y para explicar las actuaciones que tiene previsto llevar a cabo en materia de propiedad intelectual. A petición de los grupos parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 213/001115.) 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA:** Señoras y señores diputados, iniciamos esta Comisión de Cultura extraordinaria, en el mes de julio, con la presencia de la ministra de Cultura, que ha comparecido a petición propia para hablar de temas referentes a su departamento. También han solicitado la comparecencia de la señora ministra de Cultura los grupos parlamentarios de Convergència i Unió, Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Popular. No hemos tenido reunión de Mesa y portavoces porque en el mes de julio no nos está permitido reunirnos puesto que las decisiones son adoptadas por la Mesa del Congreso, pero en una reunión informal hemos acordado con los distintos portavoces que en vez de hacer dos comparecencias, una de la ministra de Cultura para hablar de todos los temas de su departamento y otra a continuación para hablar de los asuntos relacionados con la SGAE, se hagan de forma conjunta. Es el acuerdo al que se ha llegado con los distintos portavoces y, por tanto, lo haremos de esta forma, haremos una comparecencia conjunta.

Señora ministra, bienvenida, estamos encantados de tenerla una vez más con nosotros en esta Comisión de Cultura y tiene la palabra para hablar de todos aquellos temas que estime oportuno.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (González-Sinde Reig): Señorías, hay en este momento ocho entidades de gestión en España. Fueron creadas para recaudar los derechos de autor correspondientes a sus titulares según lo que establece la ley aprobada en este Parlamento y repartirlos entre los asociados, con una particular labor asistencial también fijada por ley. De siete de esas ocho entidades de gestión no hay sospecha ni reproche a día de hoy. De solo una de ellas, una sociedad mercantil perteneciente a SGAE, existen sospechas fundadas de infracciones que podrían ser graves y constituir delitos, según estima el juez. Aún no sabemos sus dimensiones ni su importancia, pero sabemos ya que esas irregularidades son una excepción en el funcionamiento de las entidades de gestión y que, en cualquier caso, no son una consecuencia de su objeto social, que es representar a los autores, sino simplemente de comportamientos irregulares de ciertos individuos. Hay que recordar, por si alguien lo quiere ignorar, que los autores son los doblemente perjudicados porque era con su patrimonio con el que se jugaba y porque es su imagen la que resulta dañada. Digo todo esto para que quede claro desde el principio que no es admisible una causa general contra la propiedad intelectual y los derechos de autor. Bienvenida la corrección de errores, bienvenida la mejora del funcionamiento de las entidades de gestión, bienvenidos nuevos mecanismos adicionales de transparencia en el uso de sus fondos, bienvenida la mejora de sus estructuras asociativas, pero de ningún modo aceptaremos un recorte en los derechos de los intérpretes, de los artistas, de los escritores, de los autores, de los creadores. El castigo lo merecen los responsables de las irregularidades, no quienes sostienen con su trabajo la cultura española.

Ahora bien, dejando claro esto, la pregunta es, ¿qué debería haber hecho el Ministerio de Cultura para evitar la situación actual? Y la respuesta es meridiana, nada que no haya hecho. El Ministerio de Cultura, como a estas alturas sabe bien quien haya estado interesado en el asunto, carece de competencias en materia de vigilancia sobre las entidades de gestión desde 1997. Voy a hacer un poco de historia, aun a riesgo de aburrirles. En el artículo 144 de la Ley de Propiedad Intelectual de 1987, que luego fue artículo 159, se atribuyó a la Administración General del Estado la competencia en materia de vigilancia de las entidades gestoras de los derechos de propiedad intelectual. Esa competencia se ejercía a través del Ministerio de Cultura. Este marco normativo, vigente desde esa fecha, se vio alterado el día 13 de noviembre de 1997, cuando el Tribunal Constitucional dictó su sentencia 196/1997, referida a los recursos de inconstitucionalidad promovidos por la Generalitat de Catalunya y por el Gobierno vasco contra diversos artículos de la citada Ley de Propiedad Intelectual. El Tribunal Constitucional estimó parcialmente esos recursos, declarando contrario al orden competencial el apartado uno, salvo su inciso inicial, y el apartado tres del artículo 144 de la referida ley. Es decir, los apartados que permitían al Ministerio de Cultura exigir de estas entidades cualquier tipo de información, ordenar inspecciones y auditorías, y designar un representante que hasta entonces podía asistir con voz pero sin voto a sus asambleas generales, consejos de administración y otros órganos análogos. Como consecuencia de la sentencia, el Ministerio de Cultura dejó de poder ejercer dichas facultades de control y vigilancia por ser contrarias al orden constitucional de

distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. En el año 2005, ante los cambios experimentados por las nuevas explotaciones de las obras y prestaciones protegidas y con otro Gobierno al frente de este departamento, el Ministerio de Cultura se dirigió al Ministerio de Administraciones Públicas para conocer si mantenía el criterio sobre el reparto de competencias de esas funciones de vigilancia y control —ese reparto establecido por el Tribunal Constitucional en su sentencia— o si por el contrario ese criterio variaba. El ministerio hizo esto ante la dificultad para el ejercicio de la vigilancia y tutela de las entidades de gestión por parte de las comunidades autónomas y con la intención de saber si el Ministerio de Cultura podía realizar esas inspecciones y auditorías en el domicilio social de las entidades de gestión autorizadas. En la respuesta dada a esa consulta, la Dirección General de Política Autonómica ratificó el criterio del Tribunal Constitucional. Concluyó que era necesario arbitrar soluciones legislativas con el fin de establecer cuáles eran los criterios que determinaban qué comunidades autónomas tenían la potestad y la obligación de ejercer en cada caso esa fiscalización.

A partir de esa consulta, en el mismo año 2005 se elaboró un borrador de anteproyecto de ley de reforma del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En ese borrador se proponía una reforma del artículo 159, en la que se determinaba que la vigilancia sobre las entidades de gestión correspondería a la comunidad autónoma donde la entidad y la mayoría de sus miembros tuvieran su domicilio. Cuando el domicilio de la entidad y el de la mayoría de sus miembros se situara en diferentes comunidades autónomas, dicha vigilancia sería ejercida por el Ministerio de Cultura. También se preveía que la comunidad autónoma competente, en su caso, debiera entregar al Ministerio de Cultura un informe con el resultado de sus funciones de vigilancia. Tanto esta como otras propuestas de otros grupos fueron estudiadas en distintas ocasiones sin alcanzar nunca el consenso porque se trata de un tema excepcionalmente complejo, con muchas dificultades técnicas a la hora de aplicar criterios y parámetros tanto para la Administración central como para las autonómicas. La condición supracomunitaria de todas las entidades de gestión actualmente constituidas, la administración de derechos de autores extranjeros que no pueden ser asignados a ninguna comunidad en particular, la volatilidad de los domicilios fiscales, la diversidad de los marcos jurídicos o las nuevas formas de explotación digital, por poner solo algunos ejemplos, han impedido desarrollar la doctrina del Constitucional y, de facto, ha resultado imposible hacerla aplicable para el Estado y para las comunidades autónomas por igual. Todo este laberinto jurídico, unido al deseo de la Administración General del Estado de respetar a las comunidades autónomas en sus competencias ratificadas por el Tribunal Constitucional, ha generado una laguna legal. El caso de Cataluña y el decreto de transferencia al Gobierno vasco de estas competencias, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros, suponen un avance, pero no excluyen la necesidad de una fórmula armónica de colaboración que cuente con el consenso y la participación de todas las comunidades autónomas y del Estado para su puesta en práctica. Precisamente por eso, para buscar esas fórmulas prácticas de trabajo y de consenso que resuelvan esa laguna legal, trataremos el asunto en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura.

Pero esa laguna legal no supone desinterés; en absoluto. Ni mucho menos nos hemos olvidado de las entidades de gestión y de recabar toda la información que nos permitiera legalmente controlar su funcionamiento. Quiero que quede claro esto porque a veces parece que se quiere transmitir la idea de que el ministerio, como no tenía competencia, se lavó las manos y miró para otro lado, y nada hay más lejos de la realidad. Durante todos estos años –las más recientes son del ejercicio pasado, de 2010—, año a año, se han solicitado, se han recibido y se han examinado las auditorías hechas a la SGAE por empresas independientes que, según la expresión de uso normal, tienen probado prestigio. En todas esas auditorías se hacía constar la legalidad de todas las cuentas, se aseguraba que estaban cuadradas, que los gastos se correspondían con las facturas y que los ingresos y los pagos estaban justificados. Se sancionaba, en suma, que todo era legal y ajustado a derecho año tras año desde el año 2000. Los informes de gestión y las cuentas anuales están disponibles incluso en el sitio web del ministerio desde 2007.

En enero de 2010, en el marco del conflicto laboral existente en la SGAE por la presentación de un expediente de regulación de empleo, el presidente del comité de empresa solicitó que el Ministerio de Cultura interviniera en la SGAE para que se controlara y se pusiese fin, en su caso, a proyectos relacionados con Arteria, que en su opinión eran los que ponían en peligro la viabilidad de la entidad en el futuro y que en el presente suponían la destrucción de hasta un 20 por ciento de la plantilla de trabajadores. Ese mismo mes, sin ninguna dilación, el Ministerio de Cultura trasladó a SGAE el primer escrito de denuncia del comité de empresa solicitándole que le hiciera llegar las alegaciones con el objeto de clarificar esas acusaciones. Ante la falta de respuesta, dicho escrito se reenvió a SGAE en febrero de 2010, adjuntando al mismo un dossier informativo con documentos de acceso público. La SGAE respondió al ministerio ese mismo mes con un pormenorizado informe sobre el conflicto laboral, pero en lo referente al proyecto inmobiliario y al entramado empresarial al que se referían el dossier y la denuncia de los trabajadores no aportaba ninguna información, salvo un organigrama del Grupo SGAE. No satisfecho con la respuesta, el Ministerio de Cultura requirió nuevamente a la SGAE de forma inmediata para que aportara una serie de datos de los proyectos, recintos, espacios o sedes que se integran en el proyecto Arteria y que pertenecen a la Fundación Autor, que SGAE, su fundadora, controla. La SGAE

informó en mayo de 2010 sobre los veintiún recintos, espacios o sedes que se encuentran finalizados, en fase de desarrollo o en proyecto, desglosándose para cada uno de ellos su titularidad, la fecha de entrada en funcionamiento, la fase actual, los costes desglosados por conceptos y el coste total. Ese es el último eslabón de control que puede ejercer el ministerio y que pueden ejercer las administraciones públicas, todas, pues no hay ninguna vía competencial para articular en la práctica una inspección o una auditoría específica. ¿Por qué? Y aquí llegamos a uno de los nudos del problema, porque a la SGAE, que era una asociación de derecho privado sin ánimo de lucro, se le autorizó a crear sociedades mercantiles que solo se regirían, como es evidente, por las reglas de las sociedades mercantiles. Por mucho que se repita que al final solo hay un modelo de gestionar las cosas, no es verdad; hay dos modelos y son dos modelos claramente diferenciados: en uno prima lo público, la regulación, el control de la actividad mercantil; en el otro prima la barra libre, la desregulación. Algunos tratan de convencernos de que así se crea riqueza, pero lo que se fomenta, sin duda, es oscuridad, opacidad, y luego fiscalizar es mucho más difícil. Pero vamos a hacer historia.

La junta directiva de la SGAE propone un cambio en sus estatutos de 1996 que le permitiría crear fundaciones y sociedades anónimas. La aprobación de esos estatutos estuvo bloqueada durante un tiempo hasta que en 1997 la ministra de Educación y Cultura doña Esperanza Aguirre la desbloqueó, permitiendo en consecuencia la creación de fundaciones y sociedades anónimas dependientes de la SGAE. Si no está prohibido por la ley, está permitido, dijo la entonces ministra; ese es su modelo, lo expresé esta mañana y quisiera reiterarlo hoy aquí. Lo que no está expresamente prohibido por la ley debe ser permitido, sin considerar cuál es el objeto social de una asociación como la SGAE, sin valorar el provecho o el perjuicio que crea. Me ha alegrado mucho esta mañana escuchar que no es el modelo que ustedes comparten ahora, lo ha dicho así el señor Lassalle. La opinión del Gobierno desde luego es que no, que ese no es nuestro modelo y que esa forma de organizar la sociedad no es la nuestra.

De aquella decisión de autorizar la creación de sociedades mercantiles ha venido el mal que ahora lamentamos, señorías, y celebro los cambios apuntados ayer por la junta directiva de la SGAE en el sentido de revisar y reformar de manera integral todas las actividades de Arteria. Ese modelo sobredimensionado fue posible porque quien gobernaba en 1997 lo alentó y lo permitió, y ahora ningún Gobierno tiene potestad para dar marcha atrás sobre una decisión firme. En estos momentos podremos autorizar unos nuevos estatutos, pero no imponerlos. Ya ven, señorías, hacer las cosas mal es fácil y dar marcha atrás mucho más difícil. La opinión del Gobierno es clara: creemos que las entidades de gestión deben seguir siendo entidades sin ánimo de lucro. Es posible que en casos concretos y para situaciones concretas pueda ser conveniente la utilización de una sociedad mercantil, pero esto debe ser excepcional y sobre todo debe estar sujeto a análisis y a una aprobación especial. Es evidente, señorías, que podemos cambiar el modelo de entidades de gestión que tenemos y que esa sí es una potestad de este Parlamento, y además es claro que debemos hacerlo. Ya hemos repetido varias veces, y creo que estamos todos de acuerdo en esta Cámara, que habrá que hacer una nueva Ley de Propiedad Intelectual acorde con los tiempos que vivimos y que tenga plena vigencia en la era digital; son muchos los flancos que le afectan y en especial los que tienen que ver con Europa. Como todos ustedes saben, hay tres directivas en estudio pendientes de resolución: una afecta a las obras huérfanas, que es uno de los asuntos más peliagudos y controvertidos que existen ahora mismo en propiedad intelectual; otra afecta a la compensación equitativa por copia privada, el mal llamado canon cuyo modelo ha de uniformarse comunitariamente, y la tercera directiva en preparación se refiere precisamente a las entidades de gestión con el fin de unificar modelos y de armonizar en los países de la Unión los criterios por los que deben regirse. La reforma integral de esta ley nacional tiene por lo tanto tres de sus asuntos más importantes pendientes de una decisión de instancia superior. Todo ello hace complejo abordar una ley de manera integral porque con toda probabilidad tendría que ser enmendada al poco y debemos velar por la seguridad jurídica y no fomentar la confusión. No obstante, hay cuestiones que no pueden esperar a esa armonización comunitaria, como son la modificación del canon y el refuerzo del control y vigilancia de las entidades. En eso creo que estamos de acuerdo.

Voy a resumir lo que he dicho hasta ahora para ir terminando. Primero, la situación denunciada en la sociedad mercantil filial de SGAE es la excepción y no la regla en las entidades de gestión de derechos de España. Segundo, las irregularidades o delitos que hayan podido cometer algunos de los gestores de una de ellas si se confirman los indicios establecidos por el juez no empañan la buena labor del resto de las entidades ni ponen en cuestión los derechos de los creadores a su propiedad intelectual, y yo no comparto, señor Lassalle, eso que dijo usted esta mañana de que esto pone en cuestión todo el modelo. Tercero, los creadores, los autores, son la parte doblemente perjudicada, en su patrimonio y en su imagen pública, y en esto me gustaría tener detrás a todos los grupos parlamentarios de la Cámara, de forma unánime, porque es lo verdaderamente importante de este conflicto, que sepamos diferenciar claramente entre lo que es un presunto delito y los derechos. Cuarto, la sentencia del año 1997 del Tribunal Constitucional nos obliga hoy a un ajuste legal que es necesario consensuar entre todos. Debatiremos este asunto, como les decía, en la próxima conferencia sectorial. Y quinto, pese a esa laguna legal el ministerio ha reclamado toda la documentación posible dentro de las limitadas posibilidades que le daba la ley. Lo primordial ahora es aclarar esa laguna legal y reforzar las facultades

de inspección para que nadie vuelva a abusar de los derechos de los creadores. Esta mañana he presentado en el Pleno una serie de propuestas concretas que voy a reiterarles esperando poder contar con su colaboración y con su apoyo. Lo primero que propongo es una modificación parcial de la Ley de Propiedad Intelectual que impida a las entidades de gestión la creación indiscriminada de fundaciones y sociedades mercantiles. Solo se autorizarán por parte de la Administración pública competente aquellas que tengan un interés manifiesto y que sean necesarias para desarrollar actividades complementarias que la propia entidad no pueda desarrollar en su funcionamiento ordinario. Lo segundo que proponemos es la puesta en marcha de una auditoría pública de funcionamiento obligatoria para todas las entidades de gestión. Esta nueva evaluación de funcionamiento añadirá un elemento más de vigilancia y de control. Tercero, propongo la creación de un régimen sancionador expreso para las entidades de gestión que no cumplan con sus obligaciones. Es verdad que los delitos de los que estamos hablando hoy ya tienen un régimen sancionador que es el Código Penal, pero es verdad también que es bueno garantizar al máximo la transparencia de las entidades de gestión y obligarlas a cumplir su función social sin desviarse. Y cuarto, llevaré a la próxima Conferencia Sectorial de Cultura una propuesta para aclarar las competencias territoriales y propiciar la máxima colaboración entre administraciones.

Quisiera reiterar la importancia de estas propuestas y les recuerdo lo que las otras entidades de gestión pidieron expresamente la semana pasada en un comunicado: Ofrecemos nuestra plena colaboración a las administraciones públicas y al Parlamento español para incrementar los mecanismos adicionales de control a nuestra actividad que consideren necesarios. Aprovechemos ese ofrecimiento, señorías; garanticemos entre todos al máximo la transparencia de las entidades de gestión y su función social sin desvíos. Son ellas y el conjunto de los autores los primeros interesados en generar confianza y en desvincularse de prácticas irregulares. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Comienza el turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su portavoz el señor Jorquera. Tiene un tiempo de unos diez minutos.

El señor **JORQUERA CASELAS:** Señora presidenta, no tengo ningún inconveniente en abrir yo las intervenciones, pero entendí en la reunión informal previa que iban a intervenir en primer lugar los grupos solicitantes. Por respeto a la iniciativa y a los grupos solicitantes le pido que clarifique esto. En cualquier caso no tengo ningún inconveniente en ser el primero en intervenir.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Jorquera, los grupos parlamentarios solicitantes preferían que el turno fuera de menor a mayor y así lo hemos acordado. No sé, me gustaría que llegáramos a un consenso.

El señor **JORQUERA CASELAS:** Pues debe ser un malentendido por mi parte, que entendí que era turno de menor a mayor en fijación de posiciones. En cualquier caso no tengo ningún problema…

La señora **PRESIDENTA:** Si tiene usted algún inconveniente, señor Jorquera…

El señor **JORQUERA CASELAS:** No tengo ningún inconveniente, era simplemente por respeto a los grupos parlamentarios que han solicitado la comparecencia.

En primer lugar, quisiera agradecer a la ministra su rápida comparecencia ante esta Comisión y, con respecto a la cuestión que nos ocupa, que centró la intervención de la ministra, lo ocurrido con la SGAE, consideramos que es evidente que hay que ser prudentes y hay que separar el ámbito político del jurídico. Hay un proceso judicial en curso que será el encargado de esclarecer si se cometieron delitos y depurar las posibles responsabilidades penales que del mismo se puedan derivar y entendemos que esta Comisión no se puede convertir en un juicio paralelo, pero sí es necesario evaluar si funcionaron bien los mecanismos de control y extraer conclusiones para el futuro. Y nosotros consideramos, pese a la información proporcionada por la ministra, que a la vista de los hechos es evidente que esos mecanismos de control fallaron.

El Gobierno desde nuestro punto de vista no puede eludir sus responsabilidades aludiendo a que solo puede autorizar o revocar la autorización para que las entidades de gestión puedan operar, y escudándose para afirmar esto en la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1997 en virtud de la cual, y según el Gobierno, controlar y fiscalizar a las entidades de gestión corresponde a las comunidades autónomas. Como comprenderá la ministra, como comprenderán todos ustedes, no voy a ser yo —que pertenezco al Bloque Nacionalista Galego— quien se oponga al ejercicio de las competencias por parte de las comunidades autónomas. Pero, en primer lugar, esa sentencia se refiere única y exclusivamente a Euskadi y a Cataluña, no al conjunto de las comunidades autónomas. En segundo lugar, la Sociedad General de Autores y Editores es una sociedad de ámbito estatal, difícilmente una comunidad autónoma puede controlar y fiscalizar la actuación de la SGAE en el conjunto del Estado, y en particular su estado de cuentas. Y en tercer lugar, la Ley de Propiedad Intelectual legitima desde nuestro punto de vista al Ministerio de Cultura para ejercer esta función, como establece claramente el artículo 159 al que ha aludido expresamente la ministra.

La ministra considera que esta facultad del Ministerio de Cultura se ha visto modificada por la sentencia del Tribunal Constitucional, pero le pido a la ministra y les pido a todos ustedes que apelen al sentido común. Usted,

señora ministra, afirma que el Gobierno solo puede dar licencia a una entidad de gestión para que opere o quitársela para que cese en sus actividades, pero si el Gobierno tiene facultar para retirar una licencia esta retirada es evidente que no puede sustentarse en una decisión arbitraria y caprichosa, tiene que estar fundamentada. Así, el artículo 149 de la Ley de Propiedad Intelectual establece que la autorización podrá ser revocada por el Ministerio de Cultura si sobreviniera o se pusiese de manifiesto algún hecho que pudiera haber originado la denegación de la autorización, o si la entidad de gestión incumpliera gravemente las obligaciones establecidas en este título. Por lo tanto la pregunta es lógica: ¿cómo puede valorar el ministerio si una entidad de gestión incumple gravemente sus obligaciones? Y la respuesta creo que es más lógica todavía: ejerciendo una labor de tutela y de control. Por ello desde nuestro punto de vista es evidente que el Gobierno estaba capacitado para ejercer esta tutela sobre la SGAE, y los hechos demuestran que no la ha ejercido con eficacia.

Pero, al margen de estas consideraciones, nosotros creemos que la conclusión que se deriva de lo que ha acontecido es que todo es consecuencia de un modelo de gestión de los derechos de autor que debe de ser revisado. Uno de los socios de la SGAE que reclamaba —como han reclamado muchos socios de esta entidad— una refundación de la misma declaraba estos días —y cito palabras textuales— que la relación de la SGAE con la sociedad no puede ser de ordeno y mando. Y este es precisamente el problema. Una entidad de derecho privado no puede ordenar y mandar sobre el conjunto de la sociedad. Todos creo que somos conocedores de las prácticas abusivas por parte de esta entidad, todos somos conocedores de su avidez recaudadora, prácticas que solo han contribuido a desprestigiar algo de tan importante protección —y esto quiero enfatizarlo— como son los derechos de autor. Todos somos conocedores de las grandes inversiones en compra de teatros o suntuosos palacios por parte de una entidad que por ley tiene que ser una sociedad sin ánimo de lucro; todos somos conocedores de los privilegios de los que ha gozado, de su elevado poder incluso para condicionar las políticas públicas, y de su elevado poder de mercado que le ha llevado en la práctica a jugar una posición de monopolio. Por lo tanto creemos que urge revisar el modelo, es imprescindible reforzar los controles públicos, es imprescindible evitar prácticas monopolísticas en la gestión de los derechos de autor, es imprescindible avanzar hacia otro modelo de defensa de la propiedad intelectual, y es imprescindible conciliar la defensa de los derechos de autor con el derecho de los ciudadanos al acceso a la cultura.

Dicho esto, señora ministra, me alegro muy mucho de que usted haya reconocido también en su intervención que considera que de todo esto se concluye que es necesario también revisar el modelo de las entidades de gestión, de la entidad de gestión en particular que nos ocupa, porque efectivamente —como usted muy bien ha precisado— hay otras siete sobre las que no hay ninguna sospecha de prácticas irregulares. Es cierto que parte de la perversión de este modelo deriva de que se haya permitido que estas entidades se dotasen de sociedades mercantiles, y que eso es algo que arranca de un Gobierno presidido por el señor José María Aznar, pero creo que también es cierto y objetivo, señora ministra, que usted a lo largo de este periodo no ha hecho absolutamente nada por revisar este modelo. Es más, lo lógico sería que muchas de las propuestas que usted acaba de anunciar, y que ya ha anunciado en la interpelación que ha tenido lugar en la sesión plenaria de esta mañana, se hubieran encarado antes de que saltaran a la luz pública hechos tan lamentables.

Coincidimos en que es imprescindible una auditoría pública obligatoria de su propia información, donde se alude expresamente a que el Ministerio de Cultura revisó las auditorías hechas por entidades privadas. De esto se deriva que habrá que auditar a esas auditoras porque si no, no se comprende cómo no se esclarecieron los problemas que había en la contabilidad de la SGAE. Creemos que es necesario, como usted dice, un régimen sancionador expreso para las actividades que se aparten de las funciones propias de una entidad de gestión, y consideramos que es imprescindible clarificar las competencias y la cooperación entre las distintas administraciones para una fiscalización más efectiva de las entidades de gestión, pero creo que el hecho de que estas tareas se aborden ahora es una demostración de que no se ha cumplido con las obligaciones, que han fallado los controles y la tutela por parte del Ministerio de Cultura hasta ahora. Por lo tanto así lo tengo que manifestar.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación tiene la palabra el portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Señora presidenta, le comunico que voy a compartir el tiempo con mi compañera y diputada de Iniciativa per Catalunya Verds, la señora Buenaventura.

Gracias, señora ministra, por su comparecencia. Creo que cuando alguien tiene un accidente o —permítanme que se lo diga de otra manera— cuando a alguien le explota algo en las manos, después de maldecir a no sé quién, al diablo, lo que tiene que hacer es preguntarse dónde ha fallado la prevención ante un riesgo evidente, porque cuando alguien juega con fuego a veces se quema. Lo que me parece impúdico e incluso políticamente impropio de alguien de izquierdas es echar el muerto a otro. **(Rumores.)** Que usted declarara ante los medios de comunicación que la culpa y la responsabilidad eran —porque llegó a decirlo a este nivel de caricatura— de las comunidades autónomas me parece impúdico. Es más, creo que el Partido Socialista, por lo que representa, no merece una respuesta de este tipo, insultante. Le recuerdo que el Estatuto de Autonomía de Cataluña, de nueva generación, estrenado, y que pasó por el cepillo

del Tribunal Constitucional, habla de la autorización y la revocación de las entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual que actúen mayoritariamente —y detrás de este adverbio hubo muchas horas de discusión buscando un consenso que permitiera dar juego a ambas administraciones— en Cataluña, y también de asumir tareas complementarias —recuerdo el porqué de esta palabra— de inspección y control de la actividad de estas entidades. Resulta que sacamos como modelo de estatuto de segunda generación el Estatuto de Autonomía de Cataluña en un tema —coincido con usted— de mucho calado y de enjundia, difícil de abordar, entre otras cosas porque el mundo cambia a una velocidad vertiginosa y lo sabemos —sobre todo este mundo—, y estamos ante un gran reto, que es cómo adecuar el mismo concepto de propiedad intelectual a los nuevos tiempos que son de cambios rápidos y vertiginosos. Pero que usted dijera eso de esta competencia ejecutiva, que no ha sido transferida, resultó francamente inaceptable.

La SGAE es una entidad altamente centralizada. Le aseguro que el Gobierno de Cataluña, donde estaban también los socialistas, nunca consiguió que la SGAE catalana —por decirlo de alguna manera— informara sobre todo aquello que se recauda en Cataluña, pero que se distribuye desde Madrid, por no decirle que la SGAE mediterránea, con sede de Barcelona, lo que hace es administrar y gestionar derechos de autor de distintas comunidades autónomas, es decir, no solamente de Cataluña; es más, actúa como una sucursal. Esta es la realidad, de manera que cuando las competencias ejecutivas no han sido ni tan solo transferidas, pedir responsabilidades… Ni tan solo se limitó a decir usted compartidas; yo qué sé, había muchas maneras de salir un poco airosa de esta situación, pero echar la porquería a los demás es inadmisible, dicho esto con toda la sinceridad que nos otorgamos.

Dos. Aquí el gran reto no es este; el tema de las entidades de gestión es muy importante, pero no es el tema; aquí de lo que hablamos es de cómo revisamos el mismo concepto de propiedad intelectual. ¿Cuáles son los límites de la propiedad intelectual en los tiempos en que vivimos? No solamente hablamos de la democratización de las entidades de gestión. ¿Y qué hacemos con las *creative commons*? ¿Qué hacemos con el dominio público de las obras financiadas con recursos públicos? ¿Qué hacemos con las obras huérfanas? ¿Qué hacemos con el canon? Porque en definitiva, al menos nosotros, que somos unos socialdemócratas un tanto radicales, pero como usted, socialdemócratas **(Risas.)**, no vamos a cambiar el mundo radicalmente, lo que provocamos, lo que queremos, lo que deseamos es la socialización del conocimiento y ahora estamos en un momento histórico en el que es posible. Hubo un momento en la historia, en los océanos en que había compañías comerciales, corsarios y piratas. Pues bien, hoy el océano es Internet, y yo le pregunto a usted ¿dónde está: es corsaria, es pirata o forma parte de una gran compañía comercial? Porque en aquellos tiempos usted sabe perfectamente que las monarquías estaban al servicio de las compañías comerciales. Esto es muy importante para nosotros porque queremos saber dónde estamos y a qué jugamos, porque nos hemos quedado solos, porque el Partido Popular también ha intentado utilizarnos efectivamente. Nosotros siempre hemos reivindicado la necesidad de modificar de forma profunda la Ley de Propiedad Intelectual, y aquí curiosamente usted intenta distanciarse del Partido Popular. Pues no, ustedes han coincidido en la no revisión de la Ley de Propiedad Intelectual y siempre han ido apañándose, a veces simulando ante la ciudadanía que había muchas diferencias, lo cual no tiene perdón porque han conseguido que sobre todo las nuevas generaciones tengan una visión absurdamente crítica respecto a los creadores, y esto no se arregla con leyes. Costará bastante modificar el imaginario de muchos jóvenes que ahora ven a los creadores no digo como enemigos, sino como a personas a las que solo les mueve el interés egoísta. Creo que esto lo vamos a pagar muy caro. Por eso rechazamos de plano que usted venga aquí y diga hoy que está a favor de una modificación parcial. ¿Cómo que parcial? Lo queremos todo, queremos todo el pastel, queremos modificar profundamente la Ley de Propiedad Intelectual. Esto es lo que queremos, no queremos cataplasmas. Es más, usted viene ahora aquí porque ha ocurrido lo que ha ocurrido. ¡Habrá que agradecérselo a la Guardia Civil! **(Risas.)** Si la Guardia Civil no hubiera actuado, ¿dónde estaría usted ahora? Aquí no estaría usted. Esta es la realidad, y esto es un menosprecio a los creadores, es un menosprecio a la ciudadanía en general, y además es perder una gran oportunidad histórica porque por primera vez podíamos convertir las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías en un gran campo, no solamente de desarrollo cultural, sino también de explotación económica, y este tiempo difícilmente se va a recuperar.

Nosotros proponemos —ahora que finalmente nos damos cuenta de que todo nos ha explotado en las manos— hacer una catarsis y que venga usted aquí y diga que cumplirá ese compromiso que adquirió el Grupo Socialista en las recomendaciones-conclusiones derivadas de los trabajos de la subcomisión. Esto es lo que le pedimos, que diga hoy aquí que el Gobierno socialista, atendiendo a las esperanzas que tienen —por cierto, que tenemos— de que no gane el Partido Popular, va a presentar un proyecto de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Tardà, le ruego que concluya, porque va bastante avanzado su tiempo y ha sobrepasado con mucho el que tenía concedido.

El señor **TARDÀ I COMA:** Gracias por su indulgencia. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA:** A continuación tiene la palabra la señora Buenaventura, portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **BUENAVENTURA PUIG:** Señora ministra, quiero agradecer su comparecencia, y además —como decía el representante del BNG— rápida comparecencia después de lo sucedido con la Sociedad General de Autores y Editores. Coincido al cien por cien con los planteamientos que hacía mi compañero de grupo, señor Tardà, de Esquerra Republicana. Nos parece un poco un insulto que ahora venga a plantearnos estas modificaciones, y la primera pregunta que le tendríamos que hacer es por qué ahora y no anteriormente. Por qué ha tenido que saltar una estafa clarísima —evidentemente el juez no ha determinado, pero hay muchísimos indicios de alguna estafa por parte de miembros de la Sociedad General de Autores— para hacer estos planteamientos que a nuestro entender no llegan al fondo de la cuestión.

Tengo que decirle que, al margen de las muchísimas discusiones que ha habido en este Congreso con relación al tema de la propiedad intelectual, canon digital, las sociedades generales de autores en general, y del control de las mismas, específicamente mi grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el día 18 de enero de 2011 presentó una proposición no de ley en la que planteábamos ya no en términos generales los temas de la propiedad intelectual y el canon digital, sino que entrábamos en la necesidad de control de las sociedades generales de autores, de este tipo de sociedades. En concreto además pedíamos que se garantizara la devolución a las administraciones públicas, empresas y particulares de todas aquellas cantidades abonadas en concepto de propiedad intelectual que las sociedades de gestión no hayan podido repartir a sus titulares. Sabíamos que ya existían por ahí unos dineros que no estaban del todo controlados. Pedíamos aumentar el control público, la transparencia en el reparto de los ingresos en las entidades de gestión de los derechos de la propiedad intelectual, acotar las actividades de las sociedades de gestión, limitando sus inversiones patrimoniales e incrementando las inversiones en el fomento de la creación y la cultura, garantizar que las sociedades de gestión administren exclusivamente las cuentas de sus miembros, quedando excluido el cobro de derechos de autor de titulares ajenos a la sociedad, y en caso de que no sea posible el retorno a las personas, administraciones públicas, empresas y particulares de las cantidades recaudadas por propiedad intelectual y no repartidas entre los autores o miembros de la sociedad, las entidades de gestión devolverían al Gobierno los ingresos no repartidos para la creación de un fondo público de promoción y fomento de la cultura y la creación. En definitiva, lo pedíamos porque lo sabíamos, y si lo sabíamos nosotros, era evidente que el Ministerio de Cultura también lo sabía, que había un descontrol y no había una acotación clarísima de la gestión de la Sociedad General de Autores.

Como decía al principio nos parece tímida la propuesta que hace el ministerio y además con muchísimo retraso. Hemos de retomar las conclusiones de la subcomisión y hemos de plantearnos una nueva ley de propiedad intelectual que tenga en cuenta evidentemente los derechos de los autores —esto es clarísimo, es básico—, pero a la vez que también se adecue a las necesidades del siglo XXI, a las necesidades de la era de Internet.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra su portavoz, el señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Ha dicho la ministra que hay ocho entidades de gestión. De siete no hay sospecha, y que siga así, pero tampoco hace un mes la había de ninguna. Confío en que esto sea un aspecto puntual, un momento que no va a repetirse en otros casos y con otras instituciones, pero evidentemente lo que no puede obviarse es que la sensibilidad de la ciudadanía en estos momentos está a flor de piel, y los mayores perjudicados, sin comérselo ni bebérselo y sin que tengan ninguna culpa, van a ser el resto de las sociedades de gestión en primera persona, pero desde luego no podemos obviar que todo esto está siendo seguido muy de cerca por los ciudadanos.

Nadie quiere ni pretende hacer causa general contra todas las entidades de gestión. No es el caso —de hecho, insisto, serán las paganas en primera persona—, pero todo esto genera muchas dudas en el ciudadano. ¿Estamos seguros verdaderamente de a cuánto ascienden las cantidades que se están recaudando por derechos de autor, etcétera? ¿Sabemos algo cierto sobre esas cantidades y cómo se distribuyen, cuando se están haciendo incluso campañas de no copies, no piratees, no robes en nombre de que el modelo funciona y hay que defenderlo? Porque de pronto nos encontramos con que —a salvo de lo que diga la sentencia evidentemente, pero el propio ministerio ya está poniendo el parche diciendo que hay que cambiar el modelo, aunque sea parcialmente— probablemente en las propias entidades de gestión ha habido actuaciones que se han parecido mucho a eso, a algo ilegal y a un desvío de fondos. Desde luego todo lo que se había querido construir con respecto a la concienciación ciudadana, querámoslo o no, se ha venido abajo con estrépito, por lo que la generación de estas dudas nos lleva a plantearnos todo el modelo de la gestión de derechos.

Usted ha dicho literalmente que hay que aumentar la transferencia. ¡Pero si me he pasado años en esta Comisión durante las dos últimas legislaturas oyendo que todo era transparente, que el modelo funcionaba correctamente, que los datos estaban ahí, que había memorias y que teníamos toda la información y todos los datos para poder actuar! Tener a todos los grupos a favor de la existencia, del reconocimiento de que existen una serie

de derechos en el ámbito de la propiedad intelectual nadie, ningún grupo de esta Cámara lo pone en duda; tampoco lo hizo antes y no lo pondrá en el futuro, pero desde luego tenemos todas las dudas del mundo en cuanto a saber si los datos que tienen la sociedad y este Parlamento son buenos para adoptar una serie de decisiones sobre el futuro de la industria, sobre el futuro de los modelos de gestión, etcétera.

También ha dicho usted algo con lo que no estoy de acuerdo. Se le ha preguntado qué debería haber hecho el ministerio y su respuesta ha sido: nada que no haya hecho. Al revés; yo le diría que el problema es que el ministerio no ha hecho nada, porque no vale que aquí se argumente la sentencia del año 1997, y se diga que era contraria a la distribución competencial, y que por lo tanto no podíamos entrar en exigir documentos, en inspección, etcétera. Año 1997. Ha llovido un poco desde entonces. Por qué no se hizo entonces la distribución competencial sobre todo en esta materia en relación con la cual le puedo asegurar —luego voy a entrar un poquito más en ello— que el Estado ha sido muy celoso en no ceder a las comunidades autónomas, y además argumentando que precisamente el control de las entidades de gestión, porque la inmensa mayoría de ellas desarrollan su labor en el territorio del Estado, debería ser único y la relación bilateral con las instituciones del Estado, pero sin que participaran las comunidades autónomas. Ese ha sido el discurso hasta ayer. Literalmente digo lo de ayer, no en sentido figurado, sino en sentido estricto.

Usted dice que es un tema complejo, y es cierto, nunca lo hemos negado. Los marcos jurídicos, el movimiento de las sedes, de las personas jurídicas, etcétera, es un tema complejo, pero el Gobierno está para decidir. Todos podemos opinar, la sociedad, los grupos políticos, pero el Gobierno tiene un plus. Además de dar su opinión, tiene la obligación de decidir, de tomar decisiones difíciles, de acertar, de equivocarse, pero debe tomar decisiones, y lo que no puede ser es que ahora se diga que hay una sentencia de 1997, en relación con la cual no comparto la interpretación que usted hace, sobre todo si lo comparamos con el artículo 159 que sigue ahí, pero usted dice que las comunidades autónomas son las culpables. Hombre, y ellas sin enterarse de que tenían competencias para actuar y de que podían haber solicitado documentos. Incluso le voy a decir más, alguna lo habrá intentado y se lo han negado, y tampoco han encontrado el amparo del Gobierno para decir: sí, esta Administración es competente para reclamar esto. Usted ha llegado a decir incluso en un momento de su intervención que todas las administraciones públicas son responsables de que el modelo funcione bien y del control en las actuaciones y en los procesos de los derechos de autor, etcétera. Sinceramente me parece sorprendente. Las comunidades autónomas desde luego no se han enterado, y ahora resulta que el Gobierno confiaba en que ellas fueran las que iban a realizar el trabajo.

Ha citado también el avance en la transmisión de las competencias a Euskadi. Ese tema me ha tocado bastante de cerca porque he estado en la comisión negociadora, como bien conoce, y le puedo asegurar que de facilidades nada para hacer el traspaso. Es más, cuando se habla de algunos temas se dice clarísimamente que de manera exclusiva o mayoritariamente sobre aquellas entidades de gestión que actúen en el ámbito de la comunidad autónoma del País Vasco. En algunos temas imposible controlarlo, y en otros parcialmente, y eso después de una discusión muy fuerte y después de muchos años, y en una situación política en la que no voy a entrar, pero el Gobierno ha tenido que entrar en una negociación y ha llegado a un acuerdo con mi grupo parlamentario. Pero decir que esto es un avance, que es posible el control de todas las administraciones, sinceramente yo voy a apuntarme a otro movimiento. Hoy es 13 de julio, pues para mí 13-J; yo me indigno. Yo me indigno con estas manifestaciones. Quitarse la responsabilidad de encima por parte del ministerio… Y no lo estoy personalizando en usted, señora ministra, ni mucho menos, porque han pasado diferentes ministros por esa institución, pero echar la culpa a las comunidades autónomas… ¡Hombre, por Dios!

Ahora ustedes abogan por que no puedan crear y no mantengan sociedades mercantiles. Es un tema a discutir. Probablemente tiene lógica, pero habrá que pensar antes cómo se arregla lo ya construido, porque además muchas de esas sociedades mercantiles y determinados emporios que se han creado luego han llegado a acuerdos con administraciones públicas, y acuerdos a bastante largo plazo. Tampoco se pueden volar de un plumazo determinados asuntos en muchas comunidades autónomas, pero me parece que es una idea interesante a discutir. La verdad es que, si no había un ánimo de lucro, el hecho de que se hubieran hecho por parte de algunas entidades de gestión determinados movimientos y creación de sociedades chirriaba enormemente. Eso se ha permitido, pero no solo lo ha permitido el Partido Popular, a partir del famoso —de nuevo vuelve a salir— año 1997: Esperanza Aguirre desbloquea… No, es que los gobiernos socialistas nunca pararon esto, pero tampoco lo criticaron. Este aspecto por ejemplo yo lo he suscitado en alguna Comisión de manera tangencial hablando de otros temas y hablando de las entidades de gestión. Yo nunca he oído al Gobierno ni al Grupo Socialista criticar esto; nunca. O sea que ahora usted nos dice que ese no es el modelo socialista. Pues yo —permítame— me indigno una vez más: 13-J. ¿Por qué no cambió la ley el Gobierno socialista si sabía que había un problema en la distribución competencial? Usted está convencida de que lo había. ¿Por qué no cambió la ley? ¿Por qué no modificó eso? ¿Por qué no impidió que se crearan sociedades mercantiles desde las entidades de gestión desde el año 1997? Ustedes llevan dos legislaturas en el Gobierno. El Gobierno puede presentar proyectos de ley. Muchas veces se dice: que los grupos presenten nuevos modelos para la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Los grupos tienen los medios que tienen, pero desde luego si alguien puede hacer algo y puede entrar a estudiar la

legislación, tiene todos los datos y conoce el *who is who*, ese es el Gobierno, y no se ha hecho nada.

Ahora dice que es evidente que debemos hacerlo y que hay que hacer una nueva ley de propiedad intelectual después de haberse desgañitado una y otra vez el Gobierno y los portavoces socialistas en contra de esto. Desde luego a los grupos minoritarios no se nos puede reprochar que no lo hayamos reclamado en ruedas de prensa, en Comisión, en la subcomisión de propiedad intelectual, incluso conseguimos meter un párrafo al final de la resolución de la subcomisión que quedaba en el olvido evidentemente. Y ahora usted nos propone una modificación parcial de cuatro aspectos, pero yo personalmente y mi grupo le decimos que no, que una modificación parcial no, que lo de las cataplasmas, como dice el señor Tardà, que no, que es tarde. No se trata ya de que, como hemos encontrado una vía de agua en una entidad de gestión concreta y hay que tapar todo este asunto, vamos a proponer una serie de medidas a bote pronto, lo que se nos ocurre ahora en dos días porque sobre esto no habíamos reflexionado, y a cubrirnos con este tema. Que no vale. Que usted misma ha mencionado el tema del canon; que todo el modelo está en cuestión; que la sociedad tiene serias dudas sobre la claridad y sobre la transparencia de todas estas operaciones; que tenemos que hacer un *aggiornamento* al siglo XXI y a los nuevos modelos industriales, comerciales, etcétera, y no vale con estas tiritas en la ley. Si es para una modificación parcial no cuente con nuestro grupo; enfréntese de una vez; es el Gobierno el que tiene los medios, los mecanismos, y puede hacer una reflexión seria para proponer a la Cámara una modificación de todo el modelo de propiedad intelectual. En esa tarea nos encontraremos, pero para que encontremos, como dice usted, otra laguna dentro de dos días, para esa tarea, no.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación, por Convergència i Unió tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** En primer lugar, queremos agradecer la inmediata comparecencia de la ministra para dar explicaciones sobre los hechos que en estos momentos se están investigando en relación con la Sociedad General de Autores, cosa que hace tanto a petición propia como de nuestro grupo y de otros que también lo han pedido, incluso en un sentido más amplio que el suyo inicial. Por eso se lo agradecemos.

Entrando en este tema especialmente crítico que afecta a la Sociedad General de Autores, señora ministra, usted sabe muy bien que en todo aquello referente a la protección de la propiedad intelectual siempre ha tenido el apoyo de Convergència i Unió, que responsablemente, incluso cuando se trataba de cuestiones complejas y en ocasiones incluso difíciles de entender para la opinión pública, hemos estado ahí, gobierne quien gobierne, hemos estado ahí en estos asuntos de propiedad intelectual. Ahora bien, señora ministra, tengo que decirle también que no admitimos, rechazamos de forma rotunda, las explicaciones que viene dando desde el ministerio sobre las posibilidades de fiscalización del Gobierno en las actividades de la Sociedad General de Autores y las demás entidades en general, aunque en este caso concreto la que está cuestionada es la Sociedad General de Autores, y no tenemos que poner en el mismo saco a todas las entidades. Es, entendemos, inadmisible que ponga el foco en estos momentos en las comunidades autónomas. Señora ministra, si ello fuera así, incluso nos daría más argumentos, si cabe, para insistir en la supresión de este ministerio, pero lo más lamentable de todo es que esas pretendidas justificaciones son del todo inciertas. No es cierto que la sentencia del Tribunal Constitucional tan repetida a lo largo de esta tarde, y tan invocada por usted esta mañana también en el Pleno y ahora nuevamente en esta Comisión, retire las competencias del Estado en las fiscalización de las entidades, en absoluto. Fíjese, señora ministra, que después de la repetida sentencia el Estado ha continuado ejerciendo la supervisión de las entidades de gestión. De hecho usted misma lo ha relatado esta tarde y esta mañana. ¿Por qué? Por varias razones. Primero, porque la sentencia del Tribunal Constitucional, a pesar de declarar que la actividad de supervisión de las entidades de gestión era una competencia ejecutiva que correspondía a las comunidades autónomas, como bien ha dicho también usted, es difícil o imposible de abordar atendiendo principalmente a la estructura de las entidades y su ámbito de actuación, que excede, y en mucho, al de las comunidades autónomas. En segundo lugar, y por otra parte, la misma sentencia del Tribunal Constitucional avala la constitucionalidad del artículo 159.1 de la ley, que establece, como bien sabe, que el Ministerio de Cultura podrá exigir de las entidades cualquier tipo de información, ordenar inspecciones, y además auditorías. Dice también que corresponde al Ministerio de Cultura ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en esta ley. Además hay otros artículos no cuestionados que refuerzan los controles públicos estatales. Cito únicamente a título de ejemplo el 25, referente a la compensación equitativa por copia privada en sus apartados 10 y 11. —Aquí mismo tengo una copia de la Ley de Propiedad Intelectual—. El apartado 10, de las entidades de gestión, dice que los acreedores comunicarán al Ministerio de Cultura el nombre o denominación y el domicilio de la representación única o de la asociación que, en su caso, hubieran constituido. —Reiteramos, el Ministerio de Cultura—. En el apartado 11 lo mismo: el Ministerio de Cultura ejercerá el control de la entidad o entidades de gestión o, en su caso, de la representación o asociación gestora de la percepción del derecho en los términos previstos en el 159; es decir, la legislación permite y de sobra la fiscalización por parte del Estado.

Continuamos también con esa línea argumental en relación con el papel de las comunidades autónomas. En este caso, con qué instrumento cree que las distintas comunidades autónomas, especialmente el País Vasco y

Catalunya, podrían supervisar la actividad de las entidades, en este caso concreto de la Sociedad General de Autores. Ninguno, no tenemos los medios. Primero, porque el Estado no las ha dotado de medios ni instrumentos y, segundo, porque no ha habido ningún traspaso, en este caso a la Generalitat, en ese sentido. Fíjese además, que la repetida sentencia en su fundamento jurídico 11.b) dice textualmente: el Estado, que ostenta todas las facultades normativas en esta materia, a través de ellas puede garantizar que la forma en que las comunidades autónomas realicen la ejecución de las mismas mediante las funciones de control, inspección y vigilancia sobre las entidades de gestión no redunde en manifiestas e irracionales diferencias, así como, en razón de su competencia normativa, articular los mecanismos de colaboración, coordinación e información recíproca necesarios, al objeto de que a la Administración estatal le sean suministrados y disponga de los datos que sean precisos en cuanto a titular de la facultad de revocar la autorización, a cuyo ejercicio están ordenadas las actividades de inspección, vigilancia y control recogidas en los apartados 1 y 3 del artículo 144 de la Ley de Propiedad Intelectual. Pues bien, como bien sabe el Estado ha modificado en diversas ocasiones desde esa sentencia la Ley de Propiedad Intelectual, algunas incluso bien recientes, pero se mantiene el artículo 159 en sus términos y, además, no ha habido, como he dicho antes, transferencias de personal ni medios económicos ni materiales para que las comunidades autónomas afectadas pudieran ejercer sus competencias. En definitiva, señora ministra, las comunidades autónomas, en este caso Catalunya, no tenían ni tienen competencias para abordar la supervisión de lo que está siendo analizado en estos momentos y, sobre todo, de lo que está siendo objeto de justicia o de investigación judicial. Por tanto, Convergència i Unió le pide que lo deje bien claro en este momento, que en esta comparecencia se abstenga de invocar nuevamente esa sentencia del Tribunal Constitucional que entendemos que no tiene una relación directa con lo que ha acaecido y que, además, después del tiempo transcurrido si había todas esas dudas lo que le correspondía al Gobierno era liderar la oportuna reforma legislativa y dotar a las comunidades, en su caso, de los mecanismos necesarios para que pudieran ejercer las competencias que les pudieran corresponder.

Despejadas esas dudas y el papel de las comunidades autónomas en ese asunto, podemos afirmar que los mecanismos de control sobre las entidades de gestión de los que nos hemos dotado son muy mejorables porque si no, a la vista está, no nos encontraríamos en esta situación. De hecho, esto ya se apuntaba en las conclusiones de la subcomisión de propiedad intelectual aprobadas hace relativamente poco tiempo en esta Cámara. No solo ahí, sino también en el informe de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios se apuntaba la necesidad de mejora de la fiscalización de las entidades de gestión. Se tenía que mejorar tanto la fiscalidad como la transparencia. Teníamos que mejorar mucho la transparencia de las entidades de gestión. Esta y muchas otras cuestiones de la Ley de Propiedad Intelectual son mejorables. Creemos que el Gobierno, en este caso el Ministerio de Cultura, antes de lo sucedido tenía que haber tomado medidas, tenía que liderar la necesaria reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Nuestro grupo, como bien sabe, se lo ha reclamado en distintas ocasiones. La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual es inaplazable, y el estallido de este caso no debería de haber sido el detonante para que el Ministerio de Cultura empezara a hablar de la reforma parcial, dice ahora, de la Ley de Propiedad Intelectual. Hace tiempo que muchas voces lo reclaman y desde el ministerio se ha hecho caso omiso. Lamentablemente, esta situación es la que nos ha llevado a todos, de nuevo, a hablar de esta reforma de la Ley de Propiedad Intelectual en el seno de esta Comisión. Insistimos, es un tema que se tendría que haber abordado mucho antes y lamentamos que en este momento, después de que han sucedido estos hechos, el Ministerio acepte, finalmente, una reforma, aunque sea parcial, de la Ley de Propiedad Intelectual. Nosotros también abogamos por una reforma profunda de esta cuestión, porque entendemos que no es solo el tema de las entidades de gestión el que debe modificarse y mejorarse notablemente, sino que también hay otras cuestiones. Por ejemplo, ayer mismo debatimos en el Pleno de esta Cámara una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que hacía referencia a la compensación equitativa por copia privada. Como sabe muy bien, tampoco hemos hecho los deberes en esta cuestión. Tenemos una disposición de la Ley de Economía Sostenible que le obliga a tomar medidas y aún está pendiente. Por tanto, señora ministra, exigimos y reclamamos que se lleven a cabo esas reformas que son de imperiosa necesidad, sobre todo en estos momentos.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Lasalle.

El señor **LASSALLE RUIZ:** La intervención que afronto esta tarde es, en cierta manera, continuación de la que esta mañana desarrollé durante la interpelación que pude mantener con la ministra de Cultura, al hilo de la urgencia que planteaba la intervención judicial sufrida por la Sociedad General de Autores hace dos semanas, y que fue motivo de la solicitud de una comparecencia por parte de mi grupo que tuvo lugar al mediodía del malhadado viernes en el que se produjo esa intervención judicial y que, por tanto, antecede casi en setenta y dos horas a la decisión de la señora ministra de solicitar su comparecencia en esta Comisión. En ese sentido, quiero agradecerle también la decisión de solicitar la comparecencia, aunque es bueno que aparezca en el «Diario de Sesiones» que fue setenta y dos horas después de que lo solicitara este grupo parlamentario. En segundo lugar, me gustaría señalar, porque se ha planteado por parte de

la ministra que el modelo de una ley de propiedad intelectual puede resolverse en estos momentos mediante las aportaciones que esta mañana nos hizo durante la interpelación a la que antes he hecho mención. Estamos de acuerdo en paliar el escenario de urgencia que estamos viviendo en estos momentos, pero sepa, señora ministra, y no se lo pude decir esta mañana pero se lo digo ahora en la medida en que este es el segundo acto de la interpelación que mantuvimos esta mañana, que habida cuenta de que los plazos que ustedes manejan son siempre plazos a largo fecha y la perentoriedad de su Gobierno no contempla en tiempo de descuento capacidad política para poner en marcha cualquier iniciativa al respecto, permítame que dude de la procedencia de la invocación de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual que hizo esta mañana. Nosotros, creo que mi grupo fue el primero en plantear la necesidad de afrontar una reforma integral de la Ley de Propiedad Intelectual, y este portavoz así lo hizo en su primera comparecencia, creemos que es necesario afrontar una nueva ley de propiedad intelectual.

Sabe que ese ha sido una especie de mantra reiterado por el grupo parlamentario, que luego ha conseguido con un cierto magnetismo escénico ir sumando a otros grupos por razonabilidad del escenario de conflicto que han ido generando los problemas relacionados con los derechos de propiedad intelectual en nuestro país. Pero este ha sido un tema que ha liderado el Partido Popular desde el primero momento y también es bueno que conste en el «Diario de Sesiones». Incluso en un determinado momento hemos sido nosotros quienes hemos tenido que salvar al Gobierno de una complicada situación política, precisamente por razones de Estado, por responsabilidad política y teniendo en cuenta, eso sí, una serie de límites imprescriptibles desde un punto de vista político para nosotros, como eran el reconocimiento de una intervención judicial y el reconocimiento de derechos fundamentales con respecto al ámbito de Internet, que eran inexcusables, si queríamos afrontar por lo menos una solución parcial para un tema muy concreto que afectaba a los derechos de autor.

Dicho todo eso, me voy a ceñir a la intervención que ha planteado la señora ministra en la primera fase de su comparecencia hoy. Esta se resume –y espero que no me corrija la señora ministra— en dos ideas básicas. La primera es: yo no soy responsable porque existía una laguna legal y existía un enorme laberinto jurídico. —Laguna legal, laberinto jurídico—. Soporte de esta reflexión: sentencia del Tribunal Constitucional 196/1997, y ya han visto lo que mis compañeros de Comisión parlamentaria plantean en cuanto a la interpretación normativa de esta sentencia. —Yo le voy a hacer ahora también mi propia consideración—. Segundo argumento manejado por la señora ministra: no, por Dios, no es responsabilidad mía tampoco; responsable el Partido Popular que pasaba por allí en el año 1997 y autorizó la aparición de unas entidades mercantiles que pudieran operar, porque de pronto una ministra del Gobierno del Partido Popular decidió despejar el camino. Perfecto, señora ministra, es realmente un ejercicio notable de elusión de responsabilidad política; la felicito; lo que pasa es que, como verá ahora, al hilo de la reflexión que yo le voy a plantear esto es un poco de tomadura de pelo a la propia Comisión y a la labor de responsabilidad con la que afrontamos los portavoces de esta Comisión nuestra labor de trabajo cotidiano, tener que atender a este tipo de excusas de responsabilidad, que –insisto, señora ministra— me parecen bastante desafortunadas.

Voy a empezar por lo primero: no soy responsable porque existía una laguna jurídica y un laberinto legal, o viceversa, tanto monta, monta tanto. Por cierto, este es un escenario –permítame que retome la idea inicial con respecto a la nueva ley de propiedad intelectual que está en el horizonte y que tendremos que afrontar todos los grupos parlamentarios— importante, porque hasta el portavoz de Esquerra Republicana ha invocado y felicitado la intervención de la Guardia Civil, lo cual no deja de ser en boca de un representante de Esquerra Republicana un tema saludable en términos políticos. **(Risas.)** Dejando a un lado esta ironía, que tiene más que ver con un poco de relajo después del tenor dramático con el que me he aproximado a la reflexión que estoy haciendo, permítame decirle que usted es responsable política directa de lo que ha estado sucediendo al frente de las entidades de gestión, en la medida en que la sentencia del Tribunal Constitucional 196/1997 al Ministerio de Cultura no le exonera de responsabilidad.

La Constitución Española define al Estado como un Estado de cultura. Además de ser un Estado social y democrático de derecho es un Estado de cultura. Un Estado de cultura que plantea, de acuerdo con una reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional —que no vamos a mencionar aquí porque sería entrar en una clase de derecho constitucional— plantea reiteradamente la labor de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas en el manejo de los títulos competenciales de los artículos 148 y 149 de la Constitución. Eso significa, yendo al ámbito de la propiedad intelectual, que el artículo 149, que le atribuye al Ministerio de Cultura la labor de concesión de licencias y revocación de las entidades de gestión, es una actividad que podemos resumirla de la siguiente manera en términos de potestad administrativa: quien puede lo más, puede lo menos. Si usted puede otorgar una licencia y revocarla, en términos de excepcionalidad –no me negará que se ha vivido una excepcionalidad en el crédito social de la SGAE ante la opinión pública— la capacidad de revocación justifica la intervención, en su caso, del Ministerio de Cultura para al menos salvaguardar la buena imagen de vigilancia que debe tener el Ministerio de Cultura del Gobierno de España, primer elemento. Segundo elemento, esa labor de vigilancia aparece reconocida como un título competencial concurrente en la propia sentencia, porque le atribuye a las comunidades autónomas competencia, primero, si las comunidades autónomas se

atribuyen vía estatuto de autonomía esa competencia y, segundo, si en el ámbito espacial de su comunidad autónoma operan entidades de gestión que mayoritariamente actúan sobre ese territorio o exclusivamente. Todos conocemos que las entidades de gestión que operan en el territorio nacional operan sobre la totalidad del territorio nacional, no hay un SGAE vasca ni una SGAE catalana; la Sociedad General de Autores opera sobre el conjunto del territorio nacional y usted tiene responsabilidad para actuar en ese ámbito. Eso lo declara la sentencia del Tribunal Constitucional y usted la sabe perfectamente; lo sabe porque no solo esa sentencia lo proclama. El máximo órgano jurisdiccional —perdone que la corrija porque esta mañana cometió usted un error atribuyéndoselo al Tribunal Constitucional—, el Tribunal Supremo de España, en sentencia de 29 de octubre de 2001 y en sentencia de 26 de octubre de 2001, reconoce expresamente que es competencia del Ministerio de Cultura la actividad que yo le acabo de mencionar. Le ofrezco las dos sentencias, están ahí, disponibles; las dos sentencias reconocen esa capacidad competencial del Estado, por tanto, no me venga usted diciendo que las comunidades autónomas se han reservado esa actividad. Señora ministra, es que en el año 2006, cuando se debatió la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, el Grupo de Esquerra Republicana planteó unas enmiendas que reclamaban la atribución del título competencial incorporándolo a la nueva redacción de la Ley de Propiedad Intelectual, basándose en la sentencia que hemos mencionado aquí del Tribunal Constitucional, y su Grupo, el Grupo Socialista se opuso, porque entendía que no concurría esa competencia.

Ahora viene usted y nos dice que efectivamente usted no tenía nada que ver con ese tema. Perfecto, me parece que la interpretación jurídica que ustedes plantean sobre el tema trata de eximirla de responsabilidad, lo cual me parece muy loable por parte de los asesores que le prestan cobertura jurídica a la hora de construir la reflexión política que usted trata de hacer aquí pero, mire, no lo sostiene nadie. Baste leer al probablemente mayor tratadista en teoría política constitucional sobre cuestiones de política cultural, como es Jesús de Prieto, para saber que existe una concurrencia de títulos competenciales en este ámbito; y lo saben las personas que trabajan con usted y que la informan a usted y probablemente también el señor Caamaño, que es ministro de Justicia y catedrático de derecho constitucional. En consecuencia, permítame discutirle que usted no tiene ningún derecho a plantear en sede del Pleno y en esta Comisión que no tenía ninguna responsabilidad.

Segundo asunto de exoneración de responsabilidad. Hombre, es que es responsabilidad el Partido Popular. Me parece muy bien, y como usted además menciona a doña Esperanza Aguirre, seguro que pensará que de esa manera creamos polémica y asociamos una reflexión tensionada sobre el tema. Pero es que precisamente durante todo ese periodo el Ministerio de Educación y Cultura planteó sucesivas resoluciones, y se las voy a mencionar. La de 1 de octubre de 1996, de 2 de junio de 1997, de 13 de octubre de 1998, que rechazaban reiteradamente la posibilidad de constituir sociedades de gestión con ánimo de lucro clara y reiteradamente intentadas por la SGAE —estoy citando una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid del año 2002—; por tanto, no me cuente historias, señora ministra. No me cuente historias porque además si usted va al Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, en el artículo 4.e) relativo a la Dirección General de Política e Industrias Culturales se señala que es competencia de su ministerio velar por la gestión de las competencias respecto a las fundaciones cuyo protectorado le corresponde, así como el impulso y la coordinación de actividades de mecenazgo relativas al departamento, y todas estas entidades que hemos mencionado operaban también en un ámbito fundacional. Señora ministra, me parece perfecto el argumento que usted ha querido desplegar aquí pero, como comprenderá, laberintos jurídicos, si usted quiere eludir al minotauro, lo va a tener un poquito complicado porque el hilo argumental desde un punto de vista jurídico está clarísimo en este escenario. Es más, usted sabe perfectamente que tenía esta responsabilidad. Lo sabe porque de alguna manera su inconsciente, en numerosas intervenciones públicas mantenidas en comparecencias en esta Comisión pero también en el Pleno durante debates en sesión de control, usted ha planteado que existía una tarea de supervisión; y si no, le recuerdo… tengo aquí una madeja de papeles que no sé cómo voy a ser capaz de ordenar.

La señora **PRESIDENTA:** Mientras los busca, señor Lassalle, le recuerdo que lleva doce minutos en el uso de la palabra.

El señor **LASSALLE RUIZ:** No se preocupe, señora presidenta; con el agradecimiento que sabe que le tengo siempre a la señora presidenta sé que me concederá tres minutos de reflexión final.

Mire, el 17 de junio de 2008, usted dijo lo siguiente: además, en acuerdo con las entidades de gestión, encargamos hará un par de meses a la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de Servicios vinculada al Ministerio de Administraciones Públicas, la evaluación del sistema de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual, y con eso se trata de analizar la eficiencia y eficacia en los sistemas de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual y la actividad que desarrollan las entidades de gestión. Está previsto que pueda disponerse de los primeros resultados en el último cuatrimestre del presente año 2008. Bien, esos informes constan, los hemos mencionado esta mañana y en todos ellos se reiteraba, como luego también el informe de la Comisión Nacional de la Competencia reiteraba en diciembre de 2009, que había opacidad, falta de transparencia y sombras y dudas acerca del funcionamiento de las entidades de gestión y con-

cretamente de la Sociedad General de Autores. Y para terminar, ¡hombre! el presidente de la SDAE era el propio presidente de la Sociedad General de Autores; en la comisión ejecutiva de esa entidad, que ha recibido 3,6 millones de euros de subvenciones del Ministerio de Industria, estaban representados los miembros de la SGAE. Por tanto la responsabilidad, tuviera naturaleza de entidad privada o no y de fiscalización, a usted le corresponde. Es más, usted, consciente o inconscientemente, cuelga de la página del Ministerio de Cultura los informes que evaluaban la transparencia de las cuentas de la propia SGAE, está en su página web y si usted se convierte en plataforma pública a través de la cual se proyecta esa información, es porque usted se quiere hacer también indirectamente, y desde un punto de vista institucional, responsable de ello.

Termino ya. Que es necesario afrontar una ley de propiedad intelectual, es evidente; que ustedes ya no tienen capacidad para hacerlo porque se les ha agotado el tiempo político, también. Que si usted quiere venir a esta Cámara con nuevas medidas de fiscalización y control, estoy convencido de que los demás grupos no van a oponerse a ello por sensibilidad y sentido de la oportunidad política, porque la ciudadanía nos está demandando acciones al respecto. Pero lo que es evidente es que habrá que afrontar una nueva ley de propiedad intelectual, que esa ley tendrá que consensuarse por todos los grupos y que desde luego tendrá, no le quepa la menor duda, el liderazgo del partido mayoritario en las próximas elecciones, y es evidente que ese liderazgo lo tendrá que asumir el Partido Popular, lo ha hecho durante la etapa crítica y de oposición de estos cuatro años –se lo he mencionado desde el primer día— y lo haremos, seguro, cuando afrontemos la responsabilidad de gobierno. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Para finalizar este turno de intervenciones tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor Torres Mora.

El señor **TORRES MORA:** Me gustaría encontrar el tono habitual de las reuniones de la Comisión, cuando las tenemos en otras salas menos historiadas que la Constitucional.

Señorías, en el anterior milenio yo era profesor de universidad y me dedicaba a la investigación en los ratos que tenía y que me dejaba la docencia. Cuando uno se dedica a la investigación descubre que la única arma que tienen los problemas para defenderse de los investigadores es la complejidad, los problemas se rodean de complejidad. Así que para abordar los problemas la mejor estrategia es simplificarlos. Yo voy a intentar simplificar el problema ante el que estamos e intento hacerlo solicitando, en fin, la benevolencia de sus señorías, pues una simplificación supone siempre una reducción de los matices.

Imaginemos que hay una fuerte campaña contra la democracia representativa municipal. Imaginemos que un día la policía llega a un ayuntamiento y se lleva detenidos al responsable o a los responsables de una empresa municipal y al alcalde. Imaginemos que a raíz de esos hechos determinado partido político pide la comparecencia en Pleno y en Comisión del ministro de Administraciones Públicas. Imaginemos que en esa comparecencia el representante de ese partido, que es contrario a la democracia representativa en el ámbito municipal —pongamos que es partidario de la democracia directa—, como consecuencia de ese supuesto delito que se ha conocido a través de los medios de comunicación lo que plantea el representante de ese partido es que ha llegado el momento de abrir en canal todo el sistema de representación democrática en los municipios. ¿Qué pensarían sus señorías? ¿Que para ese partido el problema es ese caso presunto de corrupción o es la democracia representativa a nivel municipal? ¿No tendríamos derecho a suponer que ese caso concreto en ese ayuntamiento concreto, en esa empresa concreta de ese ayuntamiento en realidad es una coartada y se está usando como una coartada para abordar el tema que ideológicamente le interesa a ese partido? Naturalmente, es un ejemplo, es una simplificación, aunque pueda encontrarse cierto parecido con lo que estamos viviendo. **(El señor Tardà i Coma: Solo cierto.)** No parece lógico que compareciera el ministro de Administraciones Públicas en interpelación en el Pleno de la mañana y luego en Comisión por la tarde de manera automática porque hubiera habido en una empresa municipal un presunto delito. Así que, aprovecho para agradecer a la ministra que comparezca en la Comisión.

A mí me parece que tampoco se deduce sin más del caso concreto que nos trae a esta Comisión una revisión completa del sistema de propiedad intelectual, salvo que uno tuviera en mente la revisión completa del sistema de propiedad intelectual y ahora, precisamente, en la circunstancia de este caso concreto uno dijera: qué magnífica coartada, qué magnífica excusa para aprovechando un caso concreto en una de las ocho sociedades de gestión, un caso después de varias décadas de gestión, un caso concreto, qué bien, qué buena excusa para abrir en canal todo el sistema de propiedad intelectual. Porque, es verdad que hay consenso en que es un tema que debe revisarse, pero sobre la forma, sobre la solución, sobre la conclusión de la revisión no hay consenso. Señorías, analizar —según nos explicaban en las clases de filosofía del instituto— es separar. ¿Qué ha hecho el señor Lassalle esta semana? ¿Analizar? No. Ha hecho lo contrario de separar, ha mezclado. Y ha traído a este Congreso, trajo ayer, el tema del canon. Y mezcla el tema del canon con el tema que nos trae hoy a esta Comisión, que es que en una sociedad mercantil dependiente de una fundación, dependiente de una sociedad de gestión de derechos de autores ha habido un presunto caso de corrupción. La verdad es que eso parece más bien mezclar que separar y confundir que analizar.

Lo que hoy estamos examinando no es la fisiología de las sociedades de gestión, sino una patología concreta

que ha aparecido en una. Si fuera parte de la fisiología, lo conoceríamos y, si fuera consecuencia de un problema sistémico de la forma en que están organizadas, deberían aparecer estos casos de manera sistemática. No parece que sea una cuestión sistémica, yo tendería más bien a creer el argumento de la señora ministra cuando dice que se debe a una modificación —que, por cierto, la podía haber hecho cualquiera, pero la hizo doña Esperanza Aguirre— por la cual se permitía crear unas sociedades mercantiles a una sociedad de gestión concreta y es ahí donde aparece el caso, en esa modificación. Más bien parece que tenga que ver con una modificación concreta del sistema que con el sistema. Y da la casualidad de que esa modificación la hizo doña Esperanza Aguirre. Yo no soy partidario, ni creo sensato que se deba legislar sobre casos únicos. Lo coherente en este caso, más que establecer una cirugía mayor, parece sensato establecer una cirugía lo menos invasiva posible, y cuando llegue el momento deberemos abordar todo el sistema. Insisto, hay consenso en que hay que abordar el tema de la propiedad intelectual, pero no hay consenso sobre cómo abordarlo ni sobre qué solución le tenemos que dar.

¿Qué puede hacer el Ministerio de Cultura en una situación como esta, como la que estamos viviendo? De verdad, piénsenlo, ¿qué puede hacer? La ministra lo ha explicado, ha usado los recursos que ella tenía. También la propia sociedad de gestión había usado sus propios recursos, se había auditado. Estos son los recursos normales que tienen las sociedades para conocer lo que les está pasando. Forma parte del control y de la vigilancia normal de las instituciones, de la común, de la convencional. Aún así, las instituciones que vigilan, que controlan de vez en cuando se encuentran con que se producen delitos. ¿Se imaginan ustedes que cada vez que aparece un delito fiscal tumbáramos a la Agencia Tributaria porque no se enteró del asunto hasta que no se instruyó el caso y hasta que no salió en la prensa? No podemos tumbar a la Agencia Tributaria cada vez que se conoce un delito fiscal. Estamos hablando de una sociedad mercantil. Las sociedades mercantiles están controladas. No están fuera del derecho, están controladas. Hay un Registro Mercantil, las controlan los accionistas, hay auditorías internas y externas, si está cotizada la controla la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a pesar de todo en las sociedades mercantiles, como acabamos de ver, hay problemas y de vez en cuando se producen delitos. ¿Cambiamos todo el derecho mercantil? No sé si los mercantilistas estarían de acuerdo.

Señorías, creo que hay delitos que ocurren por debajo del radar de las instituciones; de hecho, son un tipo de delitos especiales, personas hábiles que se saltan todos los sistemas de control. Existen esos delitos; son delitos que pasan por debajo del radar, que el radar normal de las instituciones no tiene capacidad para percibir, y hacen falta recursos excepcionales para conocer cuándo ocurre un delito de ese tipo. ¿Podría legalmente el Ministerio de Cultura conocer el delito del que estamos hablando? ¿Con qué legislación podría? ¿Cómo tendría que ser la ley que facultara y facilitara al ministerio los instrumentos para ser capaz de detectar ese delito? ¿Cómo ha sabido la justicia lo que supuestamente esté sabiendo? ¿Cómo lo sabe? Ha tenido que intervenir algunos teléfonos. ¿Podría hacer eso una institución, un ministerio? No. Es decir, para situaciones excepcionales hay instancias excepcionales del Estado de derecho. Está la Fiscalía Anticorrupción, que es la que se encarga de estas cosas. ¿Por qué? Porque con los sistemas normales de fiscalización no es posible, no tenemos los instrumentos necesarios. La ministra no puede hacer eso. Sabemos que la fiscalía interviene los teléfonos, que la Guardia Civil entra en los sitios y se lleva lo que considera oportuno, y tardaremos una temporada, señorías, en saber cuál era el delito y en saber qué determina la justicia, y hablo de la justicia que querríamos cualquiera de nosotros para nosotros mismos. No querríamos un juicio sumarísimo de la opinión pública, no lo querríamos, ninguno lo querríamos para nosotros, señorías.

Le recomendaría a alguna de sus señorías que se lea —creo que es la página 126 de la edición de bolsillo— el libro de Hannah Arendt sobre la revolución **(El señor Tardà i Coma: 128.)** ¿128? **(Risas.)** Pues el señor Tardà, que conoce tan bien la obra de una republicana como Hannah Arendt, recordará que decía que a un demócrata —por cierto, Jefferson**—** jamás se le hubiera ocurrido citar como elemento de juicio a la opinión pública, que eso solo se le ocurría a Robespierre. Hay cosas que un republicano tiene que saber. Y yo no estoy a favor de un juicio para nadie de nosotros de la opinión pública, estoy a favor de un juicio con todas las garantías, donde la condena inicial no sea la deshonra —que es la más grave que puede tener un ciudadano— y luego ya veremos cuál es la condena real al cabo del tiempo. **(El señor Burgos Gallego: Marta Domínguez, eso es Marta Domínguez.)** Creo que se tarda tiempo y yo no prejuzgaría lo que está ocurriendo.

Señor Tardà, creo que la señora ministra ha sido malinterpretada. Ni el ministerio si tuviera las competencias, ni las comunidades autónomas, ni una consejería de Cultura de una comunidad autónoma podría, con los instrumentos convencionales que tiene la administración para vigilar y controlar una entidad de gestión, haber llegado donde ha llegado la Fiscalía Anticorrupción; no podría y no le daríamos esos instrumentos al Ministerio de Cultura. Así que lo que estamos viviendo es un presunto delito para el que hay otros instrumentos que no son el Ministerio de Cultura.

Señor Tardà, usted decía que una ministra de izquierdas… Efectivamente, ni de izquierdas, una persona decente asume sus responsabilidades y la ministra las asume **(Un señor diputado: ¿En qué se traduce eso?)** Pero ser de izquierdas es defender la libertad **(El señor González Rodríguez, don Adolfo Luis: ¡Y de derechas!)** y una forma clásica de atacar la libertad es atacar el sustento de las personas. Cuando uno acaba con los medios de sustento de las personas está poniendo en peligro su libertad. Su sensibilidad de izquierdas debería

hacerle sospechar que un partido que defiende tanto la propiedad de tantas cosas —los ladrillos, los terrenos— se muestre tan frío con la propiedad intelectual. Quizá, señor Tardà, lo que está en juego en este caso no sea la propiedad, sino la libertad de los creadores. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señora ministra, si le parece oportuno contestar a las distintas intervenciones, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (González-Sinde Reig): Agradezco a todos los portavoces sus intervenciones. Verdaderamente creo que es muy positivo ver que este tema de los derechos de los autores, su gestión y los gestores que administran esos ingresos legítimamente amparados por la ley suscita tanto interés en sus señorías. Yo creo que, independientemente de todo, ha llegado el momento de ponernos de acuerdo, ha llegado el momento de establecer cuáles son esas reglas del juego y si queremos reorganizarlo realmente o no.

Me parece que es importante, y ya que el señor Lassalle aludía a un mantra de su creación, un mantra de un magnetismo escénico irresistible, que entre todos generemos ese mantra de magnetismo escénico de otra manera. La realidad es que han pasado catorce años, la realidad es que ni las comunidades autónomas han podido ejercer esas competencias ni ha podido ejercerlas el Estado. En estos catorce años —siete años gobernaron ustedes, siete años llevamos gobernando nosotros— ha sido muy claro que era muy difícil, era imposible articular ese sistema de control y vigilancia. ¿Qué ha hecho el Estado, qué ha hecho el ministerio en las dos legislaturas en las que el Gobierno socialista lleva al frente del ministerio? Ha puesto los instrumentos que tenía hasta donde la ley le permitía al servicio de ese control y de esa vigilancia. Hemos pedido esa documentación y nos la han ido proporcionando las entidades de gestión. Esas cuentas anuales, esos informes, esas auditorías, esa información, en la medida en que nos la suministraban se ponía a disposición del público, porque así nos parece que es como debe ser y que los ciudadanos deben tener acceso a esa información, pero la ley no nos ampara en el momento de entrar a fiscalizar, a controlar de una manera más directa, a iniciativa propia o exigir más allá de esos instrumentos limitados con los que contábamos y que hemos utilizado en toda su amplitud, en la medida en que hemos podido, vigilantemente durante estos años con la limitación de esa sentencia.

Me ha llamado la atención que se hayan utilizado términos como insulto o menosprecio. A día de hoy, a este día de julio que señalaba el señor Esteban, lo que es un menosprecio a los creadores, lo que sería un insulto sería no atender esa demanda expresa que nos han hecho las otras entidades de gestión, que representan a creadores de muchas y distintas facetas de la creación. En esa posición de fragilidad, de vulneración, en esa posición en la que además se cuenta, como señalaba el señor Tardà, con una contestación social al mero hecho de la creación y de ejercer esa profesión libremente, no atender esa demanda que nos han expresado realmente sería algo si no para indignarse, para preocuparse. La responsabilidad de los grupos y la atención y la preocupación que han venido demostrando a lo largo de toda esta legislatura con el tema de la propiedad intelectual nos debería llevar a atender esa demanda y a esas cataplasmas que no se le pueden negar a un paciente que en ese momento las demanda.

Por otra parte, y es verdaderamente el asunto central, aunque las comunidades autónomas hubieran tenido los instrumentos, hubieran podido ejercer ese control, hubieran sido claramente competentes durante estos catorce años, también se les hubiera ocultado ese delito, como la agencia Aeval tampoco tiene instrumentos para detectar estos delitos. Como saben ustedes, eso compete a los juzgados, a los tribunales, a la Guardia Civil y a la Policía que hacen esas investigaciones. De manera que aquí lo importante es ver cómo podemos ejercer ese mayor control y, sobre todo, limitar esas actividades a las que se pueden dedicar o no las entidades de gestión. Y lo siento, pero es así, señor Lassalle, a partir de 1997 hay un cambio. Eso es neto y es claro, hay un cambio. Hasta ese momento actúan de una manera y, a partir de ese momento, pueden desarrollarse de otra manera y desarrollar estos entramados sobredimensionados de los que hablábamos. No obstante, es nuestra responsabilidad y nuestra obligación no legislar sobre casos únicos. Eso es algo que debemos tener muy presente. Y desde luego ningún ministerio, ninguna comunidad autónoma —y eso lo reitero— podría haber suplido, ni podía haber competido con esos casi tres años de investigación de la fiscalía, por especialistas de la Audiencia Nacional, de manera que no creo que eso sea tampoco deseable.

Alguien ha mencionado por qué no revocábamos la licencia. Se da esa paradoja de que podemos autorizar o revocar, no hay ningún mecanismo intermedio. Por eso les proponía un sistema de sanciones, una gradación, un sistema intermedio que permita poder investigar y controlar de manera intermedia, sin tener que tomar esas decisiones sin tener las pruebas y la documentación necesaria, llegado el caso. De todas maneras, en este caso que nos ocupa, revocar esa autorización dejaría completamente desamparados a casi 100.000 socios, 100.000 autores, que son verdaderamente los afectados en este caso y que es una masa crítica suficientemente amplia como para poder encontrar entre todos unas soluciones mejores.

Han hablado ustedes también de que gobernar es decidir y esa decisión en este momento es afrontar la situación que tenemos e intentar a la mayor brevedad posible ponerle remedio; modificar, mejorar y perfeccionar los mecanismos con el acuerdo, por supuesto, y la participación de las comunidades autónomas, como es no solo preceptivo, sino también deseable. Esas sociedades mercantiles deben ser el centro de nuestra atención. Hemos escuchado también las conclusiones de la subcomisión de Propiedad Intelectual, que en ningún

momento aluden a este problema competencial, sino que pasan por encima de él, pero desde luego señalan otras vías que hemos ido desarrollando como Gobierno, como afrontar la cuestión de la piratería y el mercado negro, el mercado ilegal, de productos culturales o abordar las cuestiones de conflictos entre entidades de gestión y entre entidades de gestión y socios. Antes no existían esos mecanismos y ahora está previsto por la Ley de Economía Sostenible que se amplíen las competencias de la Comisión de Propiedad Intelectual en ese ámbito, por poner un ejemplo de algunas de las conclusiones, que por supuesto el Gobierno tiene en cuenta y quiere desarrollar. Cuando se afronte la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, será importante que haya un consenso no solo sobre que hay que reformarla, sino también sobre cómo debe ser esa reforma, sobre cuáles son los puntos que queremos reformar y desde luego en este momento lo más importante es proteger la fragilidad y la vulnerabilidad a la que se han visto expuestos tantos autores de nuestro país.

Por último, con respecto a la perentoriedad de los tiempos, a la que aludía el señor Lassalle, y a que realmente ya no da tiempo a nada porque es el fin de los tiempos, lamento comunicarle que no solo no es el fin de los tiempos, sino que al Gobierno y al Partido Socialista les espera una nueva legislatura. **(Rumores.)** Vamos a agotar esta, ganaremos las próximas elecciones y abordaremos la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual posiblemente con una mayoría amplia. Lamento darle esta noticia tan nefasta, pero ese es nuestro propósito y estoy segura de que los ciudadanos nos van a acompañar.

Estoy repasando las notas. Si me hubiera dejado algún asunto, volveremos a tratarlo en la siguiente intervención.

La señora **PRESIDENTA:** Supongo que sus señorías quieren ahora otro turno. Lo haremos así. Si les parece, dispondrán de cinco minutos, y comenzamos dando nuevamente la palabra al señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS:** Aunque no me gusta reiterar argumentos, considero que es necesario hacer algunas precisiones. Inicié mi intervención anterior enfatizando que creo que no es función de esta Comisión hacer un juicio paralelo. Hay una investigación judicial en curso y la misma permitirá determinar si se han cometido delitos y las responsabilidades penales que de ello se deriven. Y añado que creo —desde luego, nosotros no— que ningún portavoz en esta Comisión ha acusado a la ministra de cometer un delito, porque, si usted hubiese observado indicios de que presuntamente se estaban cometiendo delitos en la gestión de una sociedad de gestión y no hubiese actuado, estaría a su vez cometiendo un delito. Lo que estamos valorando es si los mecanismos de control, de tutela, por parte del Ministerio de Cultura funcionaron con eficacia. Yo creo que los hechos no solamente demuestran que es evidente que no, sino también que la ministra a este respecto quiere eludir responsabilidades, quiere echar balones fuera, quiere transferir la responsabilidad a las comunidades autónomas.

No voy a reiterar argumentos que antes se dieron. Creo que en este debate se han dado argumentos jurídicos muy fundados, pero en cualquier caso sí me gustaría aclarar algunas cuestiones que son elementales. Para que una comunidad autónoma tenga una competencia primero tiene que tener la habilitación competencial correspondiente en su estatuto de autonomía; en segundo lugar, se tiene que producir el traspaso efectivo de esa competencia por parte del Gobierno central; y, en tercer lugar, esta materia en cualquier caso sería una competencia concurrente que no inhibe en absoluto la competencia que tiene el Ministerio de Cultura para supervisar el funcionamiento de entidades, de sociedades de gestión, cuyo ámbito de actuación es el conjunto del Estado. En ese sentido, se plantea el interrogante de si ante un caso concreto hay que cuestionar todo el modelo, y se utilizan argumentos como que estamos hablando de una de las ocho sociedades de gestión que existen. A este respecto, quiero recordar que efectivamente estamos hablando de una de las ocho, pero de una que tiene objetivamente una posición dominante, una posición prácticamente monopolística.

Muchos de los socios de la Sociedad General de Autores y Editores están reclamando una refundación de la SGAE. Refundar significa transformar, revisar a fondo ese modelo. La propia ministra habló de la necesidad de revisar ese modelo, la propia ministra apuntó que hay dos modelos posibles: privatizar, desregular o reforzar la regulación de la tutela pública. Nosotros creemos que hay que apostar por este segundo modelo. En ese sentido, por supuesto que nos parece bien —hablando ya de cuestiones concretas— acotar de manera clara y taxativa cuándo pueden existir fundaciones y sociedades mercantiles. Yo me preguntaría quién puede oponerse a que existan auditorías públicas obligatorias, quién puede oponerse a que exista un régimen sancionador expreso para las entidades de gestión que en su actividad concreta se desvíen de sus funciones, quién puede oponerse a que exista una clarificación competencial y se establezcan mecanismos de cooperación efectiva en esta materia entre las distintas administraciones. Por supuesto que estamos total y absolutamente de acuerdo, pero queda sin responder la gran pregunta: ¿Por qué no se ha hecho hasta ahora? En cualquier caso, creemos que es necesario una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual mucho más profunda que no se acote única y exclusivamente a estos aspectos.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Tardà, tiene la palabra.

El señor **TARDÀ I COMA:** Señor Torres Mora, *sit omnibus notum*, tal y como reza el encabezamiento de los documentos notariales en latín, que lo sepa todo el

mundo. Ser crítico con la actual Ley de Propiedad Intelectual, aspirar a modificar la Ley de Propiedad Intelectual para adecuar a los tiempos actuales el mismo concepto de dominio público y los límites de la propiedad intelectual no significa estar en contra de la creación ni de los derechos de los creadores. Digo esto porque me parece una cierta perversidad intentar, aunque sea sin mala intención, ponernos al lado de aquellos que quizás aspiran a esto. Nosotros no.

Dicho esto, quiero dejar claro algo que ocurrió para que conste en el «Diario de Sesiones», porque ciertamente el Partido Popular les ha hecho muchos favores, muchos, y le voy a decir un favor para que todo el mundo lo sepa, porque cuando ocurrió, como somos un grupo pequeñito, no conseguimos que la ciudadanía tuviera conocimiento de ello. El Partido Popular, Convergència i Unió, el Bloque Nacionalista Galego, Esquerra Republicana de Catalunya y el Partido Nacionalista Vasco convenimos en un momento que nos plantaríamos y que ciertamente no entraríamos en el debate de la Ley de Economía Sostenible —Ley Sinde— si ustedes no aceptaban modificar la Ley de Propiedad Intelectual. Era la única manera, porque todavía quedaba bastante tramo de legislatura, de hacerles entrar en vereda. Incluso fue convocada la conferencia de prensa. No sé qué ocurrió, pero Convergència i Unió no se presentó y el Partido Popular tampoco, por cierto, ante su felicidad. **(Risas.)** Sí, ante su felicidad, sí, sí, sí. No sé lo que ocurrió. Lo que sí sé es qué hicieron los *lobbies* y a quién presionaron. Sé perfectamente a quién presionaron. No puedo hablar por los demás. Sé lo que ocurrió, no puedo decirlo, pero sé que el Partido Nacionalista Vasco, el Bloque Nacionalista Galego, por cierto, doña Rosa Díez y nosotros mismos hicimos la conferencia de prensa solitos, y todo el problema solucionado. Fueron pasando los meses, ahora estamos ya al final de la legislatura y la Ley de Propiedad Intelectual no será modificada. Luego entenderán que nosotros desde hace años ya, con tres ministros socialistas distintos, siempre hayamos defendido lo mismo.

¿Qué nos dieron ustedes? Nos dieron, desde la pasada legislatura, retales de modificaciones que tienen relación con la propiedad intelectual, muchas veces a golpe de mandato para la trasposición de directivas, incluso con la amenaza de que si no colaborábamos nos iban a imponer una multa en Europa, incluso legislando leyes *ad hoc*, cuando no hacía falta porque modificando algún artículo concreto de la Ley de Propiedad Intelectual había suficiente. De manera que nosotros hemos sido coherentes, con todos los errores que cometemos, como todos los grupos parlamentarios, pero hemos sido coherentes. Por eso —estoy de acuerdo con Aitor Esteban, del Partido Nacionalista Vasco—, ahora estamos muy indignados, porque en el fondo somos unos títeres ante los intereses de las grandes operadoras, que aquí son los fantasmas ausentes que se friegan las manos ante el *statu quo* actual. ¿O no es así? Luego están las víctimas damnificadas, los creadores y por supuesto una ciudadanía que no entiende nada.

Estoy convencido de que los ciudadanos entrarían a comprender cuál es la realidad del nuevo mercado que se abre, que el todo vale y el todo gratis es absurdo, si por contra un Gobierno socialdemócrata hubiera modificado la Ley de Propiedad Intelectual a fin y efecto de que el dominio público —termino, señora presidenta— ganara terreno. Les he hablado de las *creative commons* y les he hablado de las obras huérfanas y de todo aquello que compete a la presencia pública en el ámbito cultural. Nadie habla —nosotros lo intentábamos— de la necesidad de que por ejemplo las entidades de gestión fueran públicas. Por cierto, usted como socialdemócrata **(Se dirige al señor Torres Mora.)** supongo que no tendría ningún problema en aceptar que hay un camino para avanzar en ese sentido.

Finalmente, bienvenida sea la actuación de la Audiencia Nacional; bienvenida sea la actuación de la Guardia Civil. Oigan, los catalanes también pagamos la Guardia Civil. **(Risas.)** No pasa nada. Bienvenida. ¿Sabe por qué? Porque esto ha hecho emerger el problema y por esto ahora podemos decir a la ministra que no vamos a aceptar… No sé de qué se ríen. ¿O acaso no cobran? **(Risas.)** Señora ministra, entre sonrisas, pero la cosa es muy seria. Debo decirle que nosotros, con todo el afán de colaborar con ustedes, vamos a exigir, a reclamar, máxime si usted está convencida de que seguirán gobernando —yo lo desearía—, que por favor enseñe la patita y diga que va a presentar, repito, aquello a lo que se comprometieron ustedes a hacer antes de finalizar la legislatura, que, de entrada, no tiene por qué ser el mes de noviembre, ¿no? Luego hay tiempo.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación, por el PNV tiene la palabra el señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Voy a referirme a algunas de las manifestaciones que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, excelente parlamentario —cuando le tocan papelones siempre hace un gran papel—, gran persona y muy buen amigo. Él nos ha aclarado que el PSOE va a ser coherente: no va a cambiar la ley ni a examinar el sistema; cambiar con parches pero no cambiar en su conjunto. Decía que no es un problema sistémico, que solo ha aparecido una vez. Ojalá no aparezca ninguna más, pero, ¿usted está seguro de que no es un problema sistémico? La señora ministra ha dicho que, al parecer, no pueden pedir papeles, con lo cual no sé quién es el que controla, quién es el que sabe, quién es el que indaga. De todas maneras, cuando hablamos de problemas sistémicos espero que no lo esté circunscribiendo solo a las entidades de gestión, porque la propiedad intelectual abarca mucho más, y claro que hay problemas y claro que hay retos a abordar que incluso la señora ministra ha citado, porque son ineludibles. A ellos me referiré luego también aunque sea brevemente.

Dice que no se debe legislar sobre casos únicos. Estoy absolutamente de acuerdo con usted: no se debe legislar sobre casos únicos. Se ha acostumbrado a hacerlo en este Parlamento en materia de Código Penal, pero ni en ese ni en esta materia se debe legislar sobre casos únicos, aunque eso es precisamente lo que está proponiendo el Ministerio de Cultura y usted está defendiendo, hacerlo sobre casos únicos, poniendo parches al caso que ha aparecido. Vamos a tapar este asunto. ¿Qué es lo que ha fallado aquí? Esto, esto y esto. Pongamos estos parches: legislación sobre caso único. Eso es lo que están proponiendo. Lo que decimos los demás es: no, no, atiéndase no a soluciones pensadas a bote pronto y solamente porque ha surgido esto, sino a la modificación y a la reflexión sobre todo el sistema. Eso no es legislar sobre un caso único. Es legislar sobre una problemática que está durando más que años, varias legislaturas. Dice que cuando llegue el momento se abordará toda la modificación del sistema. ¿Cuándo llegará? ¿Cuál va a ser la señal que nos ilumine? ¿Que se caiga todo? ¿Que sigamos contraviniendo sentencias? ¿Que incumplamos incluso las leyes que hemos aprobado y no hagamos un desarrollo reglamentario de esas leyes? ¿Cuándo va a llegar el momento para reformar todo el sistema?

Usted ha puesto un ejemplo inteligente comparándolo con el derecho mercantil. No hay sociedades mercantiles que delinquen. ¿Por eso vamos a cambiar todo el derecho mercantil? Lo que pasa es que el ejemplo no vale y usted lo sabe perfectamente, porque, que sepamos, el Código Mercantil no tiene problemas estructurales que hayan sido puestos en cuestión incluso por los propios tribunales, cosa que sí sucede con el sistema de propiedad intelectual. La ministra ha hablado de la sentencia de 1997 como un problema y una limitación a la propia legislación. Está todo el tema del canon, la Audiencia Nacional, el Tribunal Europeo de Justicia… Son elementos estructurales que fallan, incluso la propia ministra ha hablado del canon, de las obras huérfanas en las entidades de gestión, que son problemas estructurales que hay que abordar de arriba abajo. Si la importancia que tiene este asunto en la sociedad entre nuestros conciudadanos y las diferentes formas de comercio que están surgiendo no nos llevan a reflexionar y a pensar que hay una auténtica crisis del código —llámelo usted así— de propiedad intelectual, en fin… Por tanto, no tiene nada que ver con el Código Mercantil. Chorizos habrá en todas partes y en todos los lugares y habrá gente que busque el hueco para esquivar la ley, pero no lo compare con el Código Mercantil porque no tiene nada que ver.

Ha señalado también que qué podría haber hecho el Gobierno para saber que efectivamente había un delito. Vamos a ver, desde luego, presunción de inocencia, absoluta, pero había que intervenir teléfonos y hacer operaciones que el Gobierno no está capacitado a hacer ni debe hacer. Tenemos la justicia que nosotros mismos queremos tener. Decía usted, ¿cómo podría hacerlo el Gobierno? Tiene mucha razón, pero digo yo que habrá habido alguna denuncia, ¿no? ¿Por qué se ha movido esto? Sabe quién ha hecho la denuncia: colectivos de internautas, que se supone que tendrían menos información que el propio Gobierno sobre lo que se estaba cociendo en la SGAE, digo yo, porque si no mal vamos. Aunque no se pudieran pedir determinados papeles, digo yo que el Gobierno tendría algo más de conocimiento de lo que estaba pasando. Incluso, la señora ministra nos ha dicho antes que habían recibido denuncias de colectivos de trabajadores. Seguro que tendrían información. La denuncia ha venido de asociaciones de internautas. A partir de ahí, evidentemente, la intervención telefónica la tendrá que hacer la fiscalía, la policía, el juez autorizando, etcétera. Lo que ha pasado es que se ha descubierto un asunto, no gracias a que el ministerio ha estado encima o que el Gobierno en su totalidad ha estado encima, sino todo lo contrario.

Aquí no hace un juicio sumarísimo nadie. Quiero decirlo claramente. De juicio sumarísimo, nada; presunción de inocencia, para todo el mundo. Nosotros estamos haciendo un juicio en la misma medida que lo está haciendo el ministerio, porque el ministerio no está diciendo que aquí no ha pasado nada. Podría decir: hasta que haya sentencia, aquí no ha pasado nada, ni vamos a modificar la ley, ni nada, todos inocentes, y todos son inocentes hasta que haya sentencia. Por lo tanto, no hay que modificar nada. No. El ministerio ha dicho: hay que modificar la ley en estos cuatro aspectos. Por tanto, de juicio sumarísimo, nada. Juicio, en la misma medida que hace el ministerio, que observa que, dados los indicios que han aparecido, conviene que esto se retoque…

La señora **PRESIDENTA:** Señor Esteban, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** Acabo, señora presidenta.

El Gobierno no está diciendo aquí no ha pasado nada.

Acabo, señora presidenta, porque si no ya sé que va a hacerme *pressing*, así es que hasta aquí.

La señora **PRESIDENTA:** Sabe usted que hago un *pressing* muy flojo. Solo le tenía que llamar la atención y usted lo entiende.

Señora Surroca, ¿desea intervenir? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra.

La señora **SURROCA I COMAS:** Brevemente, me ceñiré al tiempo concedido. En primer lugar y por alusiones, voy a referirme a algunas de las cosas que ha dicho el compañero Joan Tardà. Él sabe que hay muchas cosas que nos separan y muchas más que nos unen, igual que nos ocurre con muchos compañeros del resto de grupos de esta Cámara. Ha hecho mención a unos hechos que acaecieron hace meses en los que nuestro grupo estuvo inmerso y en los que yo estuve presente. Ha hecho una determinada valoración en la que no voy a entrar. Creo que es peligroso jugar con la participación de determinados *lobbies* en estos hechos. Doy el asunto por

zanjado, pero no deberíamos entrar en estos temas ni jugar con ello, porque la gente puede malinterpretar esas palabras. Pediría al señor Tardà que retirara algunas de las valoraciones que ha hecho o por lo menos que matizara que son sus valoraciones.

El portavoz del Grupo Socialista también ha hecho mención a que los demás grupos estamos aprovechando estas circunstancias para reclamar una reforma en profundidad de la Ley de Propiedad Intelectual y que este caso singular o único no debe servir para abrir el melón de dicha ley. No es esta la única batalla que tenemos en el ámbito de la propiedad intelectual. Efectivamente, no debemos criminalizar a todas las entidades. Es un caso puntual, que está *sub iudice*, y tenemos que esperar a la resolución judicial. ¡Solo faltaría! Creo que todos somos respetuosos con la independencia de la justicia, pero como usted bien sabe y como ha mencionado la ministra, hay muchas otras batallas abiertas, a las que me he referido en mi intervención inicial. Por ejemplo, no hemos hecho los deberes sobre la compensación equitativa por copia privada. Tenemos que cumplir con una disposición de la Ley de Economía Sostenible. De hecho es el Gobierno quien tiene que cumplir con lo que se incluyó en dicha ley respecto a la compensación equitativa por copia privada. Tenemos una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tenemos muchos campos abiertos y una opinión pública que cada vez que sale un tema de estos es extremadamente crítica. Quizá no hemos sido suficientemente valientes, quizás el Gobierno no ha sido suficientemente valiente, porque se han aplicado parches cuando había problemas y no se han abordado con valentía. ¿Que es lo que tenía que haber hecho el Gobierno? La reforma en profundidad de la Ley de Propiedad Intelectual.

Desde nuestro grupo parlamentario hemos estado siempre por la protección de la propiedad intelectual, por la protección de los creadores. Insistimos en que en la situación en la que ahora se ven inmersos a consecuencia del caso de la Sociedad General de Autores, ellos son los principales perjudicados. Todo esto está creando una situación terriblemente crítica y lo que debemos hacer los responsables políticos, sobre todo liderados desde el Gobierno, es una reforma en profundidad para calmar de una vez por todas estas batallas que tenemos abiertas en los distintos campos, que en el fondo lo único que están haciendo es perjudicar seriamente a los creadores y a nuestra cultura.

La señora **PRESIDENTA:** Señor Lassalle, tiene la palabra.

El señor **LASSALLE RUIZ:** Apelando a un ejercicio de transparencia y habida cuenta de que el Gobierno todavía no ha presentado la ley de acceso a la información pública —que tantas veces nos ha reiterado desde hace dos o tres años que iba a traer a esta Cámara y tampoco la ha traído— y de que además soy firmante de la proposición de ley sobre transparencia, información pública y buen gobierno que ha presentado mi grupo, precisamente apelando a eso, voy a hacer un ejercicio de transparencia para que comprenda el señor Tardà que en ese escenario que él ha descrito hace un momento, algunos nos tomamos muy en serio un *lobby*, que es el interés general de España. Yo sé que a lo mejor a algunos eso, con perdón, no les importa lo más mínimo, pero otros tenemos responsabilidad de Estado y nos importa mucho que España pudiera verse afectada por una *priority list* que le colocara expuesto como país a sanciones comerciales, sobre todo cuando atravesamos una gravísima crisis económica, cuando nuestras industrias culturales son competitivas y eficientes internacionalmente, y hay una cosa que se llama el interés general y es el *lobby* al que sirve este partido, el interés general de España, y nosotros nos creemos esa responsabilidad. Probablemente otros no se la crean, pero este partido se la cree. Por tanto, para añadir problemas a la salvaguarda del interés general de nuestro país, ustedes no van a encontrar nunca al Partido Popular de su mano. Me alegro en cualquier caso y me parece tremendamente aleccionador verle invocando, insisto —como decía antes—, a la Guardia Civil, a la Audiencia Nacional y espero que a la agencia nacional de propiedad intelectual, si se consensúa y se trata de poner en marcha por parte de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Me gustaría señalar varias cosas. En el auto del juez Ruz se plantea lo siguiente en una conversación telefónica, e insisto que en modo alguno pretendo cuestionar la investigación policial ni tampoco pretendo cuestionar la presunción de inocencia que por supuesto constitucionalmente ampara a los imputados. No voy a mencionar los nombres, se trata de una conversación entre dos personas involucradas en esa trama, y como consta en el documento judicial se señala lo siguiente, apelando a la pretensión de fusionar la SDAE y la SGAE: Si hacemos la fusión, tenemos la ventaja de que no tienes que hacerlo con anticipación, pero lo tienes que publicar después. ¿Pero cuándo lo publicas? El 1 de agosto. Primero hecho y después el 1 de agosto, cuando están todos de vacaciones. Y después además decides que el 1 de enero de 2012 y mientras tanto empiezas a hablar con unos, con otros, y cuando convoquen las elecciones, vas y le dices al ministerio —Ministerio de Cultura-: bueno, que a partir de ahora te pago yo. Entre que son funcionarios, entre que son del Ministerio de Cultura, que son idiotas —dice—, entre que están de elecciones, entre que están de vacaciones, pues es que imagínate…

Dejémoslo aquí. ¿Por qué evidentemente está reflejando este auto judicial, en el que se están imputando hechos gravemente delictivos a determinadas personas, esta reflexión? Porque los que estaban involucrados en esto eran plenamente conscientes de la parálisis del Ministerio de Cultura a la hora de actuar en este ámbito. Usted ha hablado de los ocho años de Gobierno del Partido Popular. Durante esos ocho años de Gobierno del Partido Popular se acumularon auditorías pagadas por el Ministerio de Cultura entre 1996 y 2001 que acre-

ditaban la opacidad de las entidades de gestión y concretamente de la SGAE. A eso se sumaron las que elaboró el Ministerio del Administraciones Públicas que he mencionado hace un momento en los años 2008 y 2009. Se añade el informe de la Comisión Nacional de la Competencia de diciembre de 2009. Es decir, hay un cúmulo de elementos indiciarios que ponían de manifiesto que probablemente en el Ministerio de Cultura no se enteraban u operaban con una determinada parálisis política y habría que tratar de interpretar por qué.

Al Partido Popular el exdirigente de la SGAE le atribuyó unas declaraciones —a Mariano Rajoy— con una crítica visceral en el año 2010, donde se le reprochaba que estuviese más pendiente del canon digital que por ejemplo de la violencia de género. Eso lo dijo un señor involucrado en la trama que les he descrito hace un momento —presuntamente involucrado—. Amigos evidentemente no eran. Y ese escenario de parálisis que ha permitido a la SGAE crecer y desarrollar todas estas sociedades instrumentales y que ha permitido efectivamente llegar al escenario que finalmente hemos visto, con toda la acumulación indiciaria de elementos contables que acreditaban que no estaban funcionando bien las cosas, pone de manifiesto que evidentemente desde el ministerio no se hacía lo que se tenía que hacer.

Mire, que ustedes sabían lo que tenían que hacer lo pone de manifiesto el Real Decreto que traspasa las competencias al Gobierno vasco el pasado 24 de junio para que el Gobierno vasco ejercite las funciones de vigilancia sobre las entidades de gestión que mayoritaria y exclusivamente actúan en el País Vasco. ¡Es que han tardado hasta el 24 de junio para llevar a cabo el Real Decreto de traspaso de competencias! Mi pregunta es por qué. ¿Por qué les traspasan las competencias si presuntamente ustedes no tenían ninguna responsabilidad? Oiga, que está en el real decreto y es del 24 de junio, antes de que estallara este escándalo. Por tanto, ustedes son plenamente conscientes de que tenían responsabilidad. Ustedes son plenamente conscientes de que no han ejercido las funciones de vigilancia y de control que les atribuye la Ley de Propiedad Intelectual. Ustedes saben perfectamente que este es un título competencial concurrencial entre el Estado y las comunidades autónomas y usted sabe perfectamente que si tiene la capacidad para otorgar una licencia y para revocarla, aunque le falten mecanismos sancionatorios graduales, usted tiene una capacidad para poder actuar en límite cuando hay una concurrencia de factores y de indicadores que están poniendo en evidencia que las cosas están funcionando mal en torno a las entidades que están gestionando derechos colectivos y concretamente de la SGAE. Por tanto no me diga que usted no tiene ninguna responsabilidad, la tiene, y creo que todos los grupos parlamentarios en esta Cámara lo hemos evidenciado; por lo menos, en un funcionamiento de democracia deliberativa, todos nos hemos puesto de acuerdo en eso, señora ministra. Los únicos que eluden responsabilidades son usted y su grupo, evidentemente en un ejercicio de responsabilidad política que aplaudo.

Hombre, no estamos ante el fin de los tiempos, señora ministra, afortunadamente. No se preocupe, porque ustedes se vayan del Gobierno este país no va a colapsar, tranquilos, es decir, afortunadamente hay gente que se va a hacer cargo de este país, por supuesto, la próxima mayoría de gobierno. Me tranquiliza muchísimo y me encanta que usted, en un ejercicio casi épico de lealtad política, asuma el optimismo antropológico del presidente saliente del Gobierno —me parece magnífico— y que se convierta en una arúspice del próximo triunfo del Partido Socialista, pero, hombre, de verdad, después de ustedes no viene el caos en la protección de derechos de propiedad intelectual, ¿eh? Después de ustedes no se va a romper la protección de los creadores. Ustedes han interpretado la protección de los creadores como un monopolio. Han pensado que eran los únicos que en este país tenían derecho a defender la propiedad intelectual. Han pensado que eran los únicos con capacidad para invocar la cultura y ustedes no tienen derecho a monopolizar el uso de esos conceptos.

Termino ya, señora presidenta. Ese es el escenario que explica a lo mejor la parálisis de la que antes hablaba y de la que nadie ha hablado aquí, pero que probablemente inhibió muchas veces las advertencias y que a usted, porque ejercía esa función de vigilancia pero no llevaba a cabo las consecuencias últimas, la bloqueó durante el tiempo que ha estado al frente del ministerio. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** El señor Torres Mora tiene la palabra.

El señor **TORRES MORA:** Señor Jorquera, cuando decía que le parecían razonables las propuestas concretas de la ministra en estas circunstancias se preguntaba usted que quién se iba a oponer. A su derecha y a su izquierda tenía a dos diputados que se oponían, que manifestaban que no estaban de acuerdo. Es un tema muy controvertido y sobre el que hay consenso en que hay un desacuerdo general con la situación de la propiedad intelectual, general, patente, no sé si tan grande como el que vemos o no. Se habla de reforma en profundidad, por ejemplo. Profundidad es una palabra con mucho prestigio: profundidad, reforma en profundidad. También se dice abrir el melón, que es una forma más coloquial, o abrir en canal, que asusta **(Risas.)**, o, como dice el señor Tardà: yo quiero todo el pastel. En fin, sabemos bien a qué nos referimos o lo parece.

Decía el señor Tardà que querían meternos en vereda con aquella operación que contaba, yo creo que a principios de este año, no recuerdo bien, o el año pasado, que querían meternos en vereda. Señor Tardà, eso lo sé. El problema es en qué vereda: ¿en la vereda de Esquerra Republicana, en la de IU, en la del PNV, en la de CiU, en la vereda del PP? Es en eso donde no hay acuerdo. En vereda, sí. Ustedes se podían poner de acuerdo en meternos en vereda. El problema era que no están de

acuerdo en qué vereda nos quieren meter. Cada uno tiene una vereda.

Es fácil decir que hace falta una reforma en profundidad, pero es difícil proponer una reforma en profundidad, sinceramente, y es muy difícil además conseguir los votos para sacar adelante esa reforma, porque no hay acuerdo. ¿Y por qué no hay acuerdo? Usted hablaba de intereses. ¡Claro, es con lo que trabajamos aquí! Aquí trabajamos con valores y con intereses, forman parte de la vida social. La gente tiene valores y tiene intereses y aquí tenemos que intentar resolver los problemas en torno a valores y a intereses. Por tanto, viene la gente aquí con sus valores y con sus intereses a presionarnos, a persuadirnos, a exigirnos. De igual manera que los cirujanos se manchan con la sangre y con el pus y con las miserias de los seres humanos, aquí tenemos valores, intereses, pasiones que tenemos que ordenar, y a la hora de abrir en canal, uno tiene que ser un poco prudente, sobre todo cuando no tiene seguro qué tipo de operación va a hacer, qué va a amputar, qué va a dejar, cómo va a coser, cómo podrá mantener vivo ese organismo. Eso es lo que hay y verán ustedes que es mucho más fácil tener valor, ser valiente para oponerse que para apoyar una reforma. Hace falta mucho más coraje para apoyar una reforma, sobre todo cuando es controvertida, y esta es una reforma que en cualquier caso va a ser controvertida.

Yo le diría al señor Lassalle que lo más probable es que, salvo que ocurriera algo increíble, o su partido o el mío sean los llamados a gobernar en las primeras elecciones. **(Risas.)** Pueden ocurrir otras cosas en las próximas elecciones pero no parece probable. Yo le propongo una cosa: si nosotros tenemos mayoría absoluta, procuraremos un consenso con más grupos que el nuestro, a ver si somos capaces. Le emplazo a lo mismo. ¿Somos capaces de verdad de crear un consenso general? Mire, yo estoy de acuerdo con lo de las nuevas formas de propiedad y tengo ordenador desde el año 1985. Y consta en el «Diario de Sesiones» de la Comisión que se celebra aquí habitualmente, que es la Comisión Constitucional, mi petición, por ejemplo, de que se dieran de forma gratuita los datos del CIS para que los investigadores pudiéramos acceder a ellos de forma gratuita, son testigos algunos de ustedes. O sea, soy partidario de ese tipo de cosas, pero, verá, también tengo amigos que son gente que escribe ensayos y les pagan por un libro 3.000 euros. Si además ese libro se lo pueden copiar, fotocopiar y no reciben nada… Si protegemos los ladrillos con dureza, con firmeza y no protegemos la creación de ideas con la misma firmeza, igual tendremos dificultades para lanzar nuestra economía y el futuro de nuestros hijos y demás por ese mundo de las ideas.

Voy a intentar ir muy rápido. Lo que pretendía decir era que de este caso único que hemos vivido no se puede deducir una reforma integral; de este caso único no se puede. Se podrá deducir de muchas otras cosas, de las cosas que hemos visto, pero de este caso no se puede deducir una reforma integral salvo que uno tuviera ya en la conciencia la idea de que quiere una reforma integral, pero no conecta intelectualmente de forma honesta con este caso único. Este caso es un caso malhadado, desgraciado, que habrá que trabajar de la manera excepcional que se trabajan los delitos en una democracia, que es con los sistemas excepcionales para los delitos. Efectivamente, el Código Mercantil no tiene problemas estructurales, pero es que lo que ha pasado en esa sociedad mercantil no tiene que ver con el canon, tiene que ver con un ilícito que ha ocurrido presuntamente en esa sociedad mercantil. Entonces, yo sería partidario de intentar moderar nuestro juicio. Señorías, no somos la reina de corazones. No podemos decidir que le corten la cabeza como criterio general de justicia, y además de forma preventiva como le gustaba al Partido Popular. Espero que hayan abandonado ese tipo de planteamientos preventivos. Estamos ante un caso desgraciado que exige que se trate donde debe tratarse. No hemos llamado porque era una sociedad mercantil a la ministra del ramo; no la hemos llamado aquí y era una sociedad mercantil. Hemos llamado a la de Cultura, pues la verdad es que yo no veo tan coherente que llamemos a la ministra de Cultura cuando el delito lo ha cometido una sociedad mercantil; no lo veo tan coherente. En realidad, tampoco veo coherente que trajéramos a ninguna ministra, esto es un tema de la justicia. Y desde luego no se deduce —insisto— de ese caso concreto esto y no es bueno mezclarlo. No es bueno mezclarlo porque esto mancha lo otro y te da una posición de ventaja en el debate sobre lo otro, y eso no es bueno, esa ventaja no es legítima, no es legítima. Y sí, este es un tema complejo y exige honestidad, que la tenemos todos, y coraje, y coraje. Y a veces el coraje de recibir insultos, no de aquí pero sí aquí, y conviene tener el coraje de soportarlos y seguir defendiendo aquello en lo que se cree independientemente —como diría Jefferson— de lo que diga la opinión pública. Porque, como cuenta Hannah Arendt, la opinión pública para Jefferson era una forma de tiranía, no así para Robespierre, para el que era una buena excusa para hacer lo que solía hacer. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Señora ministra, es su turno. Puede contestar a lo que se le ha formulado.

La señora **MINISTRA DE CULTURA** (González-Sinde Reig): Voy a empezar por orden inverso esta vez. Señor Lassalle, realmente pasó por mi imaginación en un momento dado que usted sacaría esas desafortunadas conversaciones que han sido transcritas en los medios de comunicación pero pensé: no, no hará que eso quede para siempre en el «Diario de Sesiones». Pues lo ha hecho usted. Sinceramente, me parece una falta de respeto a los funcionarios porque precisamente los funcionarios en este país han dado un ejemplo de civismo y de sacrificio mucho mayor que el de otras personas, contribuyendo y arrimando el hombro para que este país salga de la crisis económica, y que unas personas particulares, unos individuos hayan hecho unas afirmaciones insultándoles y ofendiéndoles no me parece que pueda

servir de ejemplo edificante para quien lea este «Diario de Sesiones» en la posterioridad. Desde luego, yo no tengo más que agradecimiento hacia los funcionarios, en concreto de la Subdirección de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura. Me consta el celo con el que trabajan, las muchísimas horas que dedican, excediendo su jornada laboral con creces, y la preocupación máxima con la que llevan todos estos asuntos y su responsabilidad que desde luego no es más que digna de agradecimiento y admiración.

Hablaba usted de la parálisis política y es un tema que sinceramente no quería sacar porque no es mi estilo, pero ha mencionado usted a Mariano Rajoy, cuyas relaciones con la SGAE durante el tiempo en que fue ministro y posteriormente fueron muy cordiales. De hecho, recibió una medalla de oro del centenario de la SGAE por el apoyo —cito textualmente— que durante su mandato como ministro de Educación y Cultura dedicó a la SGAE. Años después hemos visto que era realmente relevante porque les permitió modificar los estatutos y generar todas estas sociedades y este entramado. La ministra Aguirre estuvo presente en una reunión de junta directiva, cosa que me resulta sorprendente; pero estuvo y así consta en las actas de esa junta directiva. Y desde luego la correspondencia oficial es muy abundante entre el secretario de Estado de Cultura y la SGAE, con el fin de poder avanzar con ellos en esa modificación de estatutos, entrando en unos detalles que sorprenden y que no son las prácticas que posteriormente se han hecho en ese ministerio. Además no solo en ese momento, sino que fue Ruiz Gallardón quien otorgó a la SGAE en ese periodo —en el año 1999— la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid, que se entrega el 2 de mayo; fue también el Ministerio de Cultura y Educación en la etapa del PP quien concedió la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes a la SGAE. Quiero decir con esto que la relación parece que era bastante cordial y bastante intensa, y no debe por ello pensar que los demás tenemos esa proximidad ni muchísimo menos, porque el mismo Eduardo Bautista hace unos meses, en enero, en un desayuno público de estos que incluyen una conferencia, dijo que el PP mientras gobernó abordó los problemas de propiedad intelectual con sentido común y Mariano Rajoy lo hizo tan bien que recibió la medalla de oro de la SGAE. Esta información es tan reciente como del mes de enero. No parece que estuvieran muy indispuestos con ustedes ni tampoco con los alcaldes de Boadilla, de Valencia o de otros lugares donde Arteria tenía previsto hacer inversiones, según leemos en la prensa. Respecto al resto de sus consideraciones, la agencia de la que hablaba, esa oficina de propiedad intelectual —por llamarla de alguna manera—, es una propuesta que me parece muy interesante abordar, y espero que podamos trabajar juntos en esa línea en algún momento.

Quería dejar muy claro que no es mi ánimo ni mi estilo eludir responsabilidades ni echar balones fuera ni tapar el asunto, y estoy citando algunas de las expresiones que han usado sus señorías. Yo describo la situación, he descrito la situación competencial que hemos vivido todos estos años, que es compleja y contradictoria. Y con respecto a esa sentencia del Tribunal Supremo a la que usted aludía en la anterior intervención, es importante señalar que no tiene posibilidad de concreción administrativa y por eso no se ha concretado en todo este tiempo, como han señalado los representantes de los distintos partidos con más calado en las comunidades autónomas. Porque, ¿cómo se ejerce esa fiscalización de una asociación de ámbito nacional? ¿Cómo se desgajan los territorios? Tienen razón en todo momento en esas expectativas imposibles de cumplir, que es lo que vienen señalando los portavoces: cómo se fiscaliza una entidad que ejerce su función en toda España sin fiscalizar la parte catalana y la parte vasca para no interferir competencialmente. ¿Cuál es el criterio de separación? ¿Qué es lo que sería competencia del ministerio y qué de los Gobiernos autónomos? Ese problema que se plantea es el mismo que teníamos antes y desde luego creo que, aunque no es el problema de fondo —porque el problema de fondo siguen siendo esas entidades mercantiles y ese crecimiento quizá desproporcionado y poder acotar esas actividades a las que pueden dedicarse o no las entidades de gestión—, les propongo que abordemos ese asunto competencial y lo resolvamos entre todos con la mayor urgencia.

Respecto a las otras peticiones de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, creo que en este momento es importante afrontar aquellos aspectos que son muy necesarios y que son muy importantes, y desde luego debemos pensar en ese entorno comunitario, en ese mercado único, en esas propuestas de directivas que están en marcha y en ese contexto europeo que seguramente nos va a marcar un rumbo muy claro. Con esto creo que contesto a la señora Surroca, que volvía a insistir en la necesidad de la reforma integral de la Ley de Propiedad Intelectual, y al señor Esteban.

El señor Tardà decía que somos títeres en los intereses de las grandes operadoras. A mí me parece gravísimo pensar que el Parlamento de un país como España, que los diputados elegidos, los representantes de los ciudadanos, son títeres de las grandes empresas; me parece gravísimo y por eso precisamente debemos actuar y demostrar a toda la ciudadanía que esta democracia no es así ni muchísimo menos. **(El señor Tardà i Coma: Yo no he dicho eso.)** Bueno. En cualquier caso, respecto a *creative commons* y las obras huérfanas, le diré que en las obras huérfanas durante la Presidencia europea avanzamos mucho por iniciativa de España, es un asunto que se trabaja en Europa —además con la colaboración de los editores españoles—, hay programas y medidas al respecto y avances importantes por iniciativa española una vez más en el ámbito europeo y desde luego es uno de esos asuntos que nos preocupa. También somos partidarios de *creative commons* y, de hecho, publicaciones del propio ministerio o que cuentan con el apoyo del ministerio se publican habitualmente en *creative commons*, si así lo deciden sus autores, sin ningún tipo de

reservas. Nos parece que lo principal siempre es que el autor pueda elegir; como en cualquier otro ámbito de actividad de la vida, que se pueda elegir cuál es el modelo de explotación de su obra y de sus derechos que el autor prefiere y que no sean los autores títeres de intereses de las grandes operadoras. Y si no le he entendido bien en su intervención, le pido disculpas.

Quería agradecer al señor Jorquera sus puntualizaciones. Me ha parecido muy clara su intervención y ha sido también interesante su percepción de ese deseo que han expresado públicamente algunos de sus socios de transformar la Sociedad General de Autores y Editores. En el comunicado de ayer, que era bastante contundente, también apuntan en esa dirección y me parece que eso será muy positivo para la propia entidad, para los socios y desde luego para la sociedad española. Lo comparto. Como también comparto su declaración de que es necesario acotar de manera taxativa las actividades de las entidades de gestión. Es bueno y, como les decía al principio de mi intervención, es algo en lo que vamos a encontrar la plena colaboración de las propias entidades, que así lo han solicitado, están perfectamente dispuestas y no tienen nada que ocultar.

De nuevo quería invitarles a reorganizar esas reglas y a analizar estas cuatro propuestas, estas modificaciones, que me parecen importantes y que no habían sido contempladas antes y pueden suponer un cambio en la dirección que, a juzgar por sus intervenciones, todos deseamos: esa modificación parcial de la Ley de Propiedad Intelectual que impida a las entidades de gestión la creación indiscriminada de fundaciones y sociedades mercantiles. Solo se autorizarán por parte de la Administración pública competente aquellas que tengan un interés manifiesto, justificado, que sean necesarias para la actividad propia de la entidad. En segundo lugar, esa puesta en marcha de una auditoría pública de funcionamiento obligatoria para las entidades de gestión, ese nuevo elemento de evaluación, de funcionamiento. Por supuesto, el debate en la próxima Conferencia Sectorial de Cultura —y ahí el representante del Grupo Parlamentario Popular tendrá mucho que aportar— de esa propuesta para resolver, mientras Bruselas dicta esa directiva de armonización, el tema de las competencias territoriales y ese instrumento de cooperación entre administraciones que necesitamos. Y, por último, esa creación de un régimen sancionador expreso para las entidades de gestión que no cumplieran con sus obligaciones, para no tener esos dos extremos que finalmente son inaplicables —sea la autorización o la revocación de la autorización— sin nada intermedio que permita utilizar estos instrumentos de control y de vigilancia. Esa es mi propuesta. Desde luego, estaré encantada de poder compartir con ustedes ese análisis y de escuchar sus aportaciones.

Muchas gracias a todos.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora ministra. Hemos concluido el turno de intervenciones. **(El señor Lassalle Ruiz pide la palabra.)**

Tenemos que levantar la sesión, pero el señor Lassalle me hace una indicación. Dígame, señor Lassalle.

El señor **LASSALLE RUIZ:** Señora presidenta, me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones», primero, el respeto absoluto que en todo momento he manifestado hacia los funcionarios del Ministerio de Cultura. Evidentemente, merecen todo el respeto del mundo y jamás debe interpretarse eso como un cuestionamiento del trabajo y la labor del Ministerio de Cultura. Y segundo, quería solicitar que el Ministerio de Cultura, como cuestión escrita, nos remita todas las medallas, placas y homenajes que institucionalmente la SGAE ha hecho a los sucesivos gobiernos de España y entidades públicas desde su constitución hasta hoy.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Lassalle.

Señorías, muchas gracias por sus intervenciones. Señora ministra, muchas gracias también por su intervención.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**